

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1037745-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. N° 69/20 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales vinculada con la modificación del Plan de estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Derecho Agrario” (Res. C.S. N°26/19) y

CONSIDERANDO:

Que los cambios han sido realizados en virtud de observaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el proceso de acreditación de la referida carrera y consisten en la rectificación de inconsistencias obrantes en el Plan de estudios aprobado por resolución C.S. N° 26/19;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico, así como lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan de estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Derecho Agrario” (res. C.S. N° 26/19) que se desarrolla en ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuyo Texto Ordenado junto con los Reglamentos de la carrera y del Comité Académico como Anexo se adjuntan.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Información y Estadística y a Diplomas y Legalizaciones y pase a la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **289**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1037745-20

2

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AGRARIO

FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

Denominación

La carrera se denomina “Especialización en Derecho Agrario”.

Título que otorga. Objetivos y perfil del egresado

La Especialización otorga el título de “**Especialista en Derecho Agrario**”.

El objetivo general de la carrera es capacitar a los profesionales en la especificidad que evidencia el Derecho Agrario en virtud del desarrollo del ciclo biológico de producción de seres vivos vegetales y animales, considerando las normas jurídicas aplicables a lo productivo.

Los objetivos específicos son:

- Capacitar a los profesionales del derecho –abogados ejercientes e integrantes del Poder Judicial- para resolver problemas jurídicos-agrarios concretos;
- Aportar herramientas que faciliten la interpretación y aplicación de las normas agrarias y el asesoramiento profesional.
- Brindar conocimientos sobre las problemáticas socio-económicas y ambientales que subyacen y repercuten en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas agrarias.

El perfil del egresado, se orienta a la especialización en el conocimiento, interpretación y aplicación de las reglas e instituciones del derecho agrario por parte de los abogados en el ejercicio forense.

Cuerpo Académico.

Docentes estables.

ALANDA Gabriela, Abogada Especializada en Derecho Agrario, Docente FCJS/UNL.
BASUALDO María Eugenia; Especialista en Docencia Universitaria Facultad de Humanidades y Ciencias. UNL(2006), Especialista en Derecho Notarial, Registral e



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

4

Inmobiliario, FCJS/UNL (2014); Especialista en Derecho de la Empresa, FC JS/UNL; Docente FCJS-FCE/UNL.

BERMÚDEZ Claudio; Abogado Especializado en Derecho Agrario; Docente FCJS/UNL
CORONEL Germán; Abogado Especializado en Derecho Administrativo, Docente UCA
Entre Ríos.

DE BIANCHETTI Alba, Magister en Derecho Fundiario y Empresa Agraria (UNNE),
Doctora en Derecho Público, Político y Gobierno (UNNE), Docente Facultad de
Derecho, Ciencias Sociales y Políticas UNNE.

FACCIANO Luis A.; Doctor Especializado en Derecho Agrario (FCJS-UNL); Doctor en
Derecho (FCJS-UNL), Docente UNL/UNR.

FERNÁNDEZ BUSSY Juan José, Abogado Especializado Derecho Agrario, Docente
UNR/UNL.

FOLCO Carlos; Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Docente FCJS/UNL. IUVARO
María José; Abogada; Docente UNM/UNC.

LEONARDI Roberto; Licenciado en Geografía; Magister en Estudios Sociales (UNL);
Docente FCA/UNL.

MAIZTEGUI MARTÍNEZ Horacio, Especializado en Derecho Agrario, Doctor en
Derecho Doctor en Derecho (UNL 2013), Docente FCJS/UNL y FCA/UNER
MALANOS, Nancy; Abogada Especializada en Derecho Agrario (1987), Doctora en
Derecho (UNL2012); Docente UCA Rosario y UCEL.

MASSI Mirtha, Abogada Especializada en Derecho Agrario, Docente FCJS/UNL

PASTORINO Leonardo Fabio; Doctor en Ciencias Jurídicas (UNLP 2004), Doctor en
Ciencias Políticas (Scuola Superiore Sant'Anna, Italia 2005); Docente UNLP/UNL.

REZZOAGLI Luciano; Abogado UCA Santa Fe, Doctor en Derecho Universidad de
Salamanca, España; Postdoctorado en Derecho Tributario por CONICET – UNL (2011
-2013); Docente FCJS/UNL.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

5

ROMERO Roxana; Magister en Derecho Fundiario y Empresa Agraria; Docente Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas UNNE.

SPANO TARDIVO Lucena; Máster en Derecho Ambiental y Urbanístico, Universidad de Limoges (Francia). 2012. Docente FCJS/ UNL.

STAFFIERI Juan José ; Abogado Especializado en Derecho Agrario (UNL 1987), Máster en Asesoramiento Jurídico de Empresas (Universidad Austral 1998), Docente UNR/ UNL

VICTORIA María Adriana; Abogada Especializada en Derecho Agrario (UNL1987); Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS/UNL); Docente UNNE.

Docentes invitados

CASTRO, Alejandra; Abogada Especializada en Derecho Agrario; Docente posgrado Agrario cohorte 2015.

DESTEFANI de PICCO, Ester; Abogada Especializada en Derecho Agrario, Docente Facultad de Derecho UCA Santiago del Estero, sede Rafaela)

ELIAS Gustavo, Licenciado en Economía, Maestría en Finanzas, Universidad Torcuato Di Tella

GUELPERIN Pablo; Ingeniero Agrónomo; Especialista Dirección con Orientación en Agro negocios P. D. A. Dirigido por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral; Docente FCA/UNER.

LANDA Lilian, Abogada UNL; Docente UCA Santiago del Estero, sede Rafaela.

LEMA Daniel; Licenciado en Economía de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Posgrado en Teoría Económica del Instituto Torcuato Di Tella y Doctorado en Economía en la UCEMA, trabaja en IINTA y docente de la Universidad Privada Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina -CEMA-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

6

NAVARRO, Mónica; Abogada Especializada Derecho Agrario (UNL); Docente UCA Santiago del Estero, sede Rafaela.

OTRINO Carlos, Abogado UCA Santa Fe.

PENCO Rodrigo; Ingeniero Agrónomo, Docente FCA/UNER.

SARNARI Andrea; Maestría de Empresas de la Economía Social, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario; Docente UNR.

Sede Administrativa

La sede administrativa de la Carrera de Especialización en Derecho Agrario, se encuentra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Tipo de carrera

Especialización en Derecho Agrario.

Modalidad de dictado

La Especialización en Derecho Agrario se dictará bajo la modalidad presencial. El Plan de Estudios es de trayecto estructurado.

PLAN DE ESTUDIOS

Módulo 1

INTRODUCCIÓN AL DERECHO AGRARIO

Carga Horaria/Unidades de Créditos Académicos previstos: 20hs -20hs teóricas- /1,33UCAs.

Objetivos:

Introducir al alumno en la materia y su especialidad respecto al derecho común a través de la formulación de un marco teórico propio de la misma



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

7

Contenidos mínimos:

Causas de la aparición Derecho Agrario. La discusión sobre la autonomía. Distintas etapas del Derecho Agrario. Principales doctrinarios. El estudio del Derecho Agrario a través de sus institutos. La noción de la agrariedad. El contenido del Derecho Agrario contemporáneo.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

BREBBIA, Fernando P., “Manual de Derecho Agrario”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1992.

BREBBIA, F.- MALANOS, N., “Derecho Agrario”, Ed. Astrea. Buenos Aires, 1997.

BALLARIN MARCIAL, Alberto, “Alocución en el acto inaugural de la primera asamblea de la UMAU”, Edit. ETS, Pisa, 1992. CARROZZA, Antonio, “Noción de Derecho Agrario”, en “Teoría general e institutos de derecho agrario”, ed. Astrea, Buenos Aires, 1990.

CARROZZA, Antonio, “La autonomía del Derecho Agrario”, en “Manual de Instituciones de Derecho Agroambiental euro-latinoamericano”, (MASSART, A.- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Á. Dir), ed. ETS, Pisa 2001.

CARROZZA, Antonio, “La reconstrucción teórica del Derecho Agrario a través de sus institutos”, en “Manual de Instituciones de Derecho Agroambiental euro-latinoamericano”, (MASSART, A.- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Á. Dir), Ed. ETS, Pisa 2001.

CASANOVA, Ramón Vicente, “Derecho Agrario”, Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria, Mérida, 1990.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

8

FACCIANO, Luis, "Contratos agrarios", 2ª ed., (Capítulo "Introducción al Derecho Agrario") edit. Nova-Tesis, Rosario, 2016.

LORVELLEC, Louis, "Discurso inaugural", 2º Congreso Mundial de Derecho Agrario de la UMAU, Edit. Guayacán Centroamericana, S.J. de Costa Rica, 1994.

PASTORINO, Leonardo (Dir.), obra col. "Derecho Agrario Argentino", Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2009.

ZELEDON ZELEDON, Ricardo, "Origen normativo del Derecho Agrario", en "Teoría general e institutos de derecho agrario", ed. Astrea, Buenos Aires, 1990.

ZELEDON ZELEDON, Ricardo, "Sistemática del Derecho Agrario", Edit. Porvenir, San José de Costa Rica, 2002.

Módulo 2

DERECHO CONSTITUCIONAL AGRARIO

Carga Horaria/Unidades de Créditos Académicos previstos: 20hs-15hs teóricas, 5hs practicas-. /1,33UCAs.

Objetivos:

Despertar en el alumno el interés por las normas fundamentales del Derecho Agrario con jerarquía constitucional; resaltar la operatividad y la trascendencia teórico-práctica de las normas constitucionales.

Contenidos mínimos:

Qué es el constitucionalismo agrario. Visión de Alberdi. Lo agrario en las Constituciones Extranjeras. El Constitucionalismo Social. Análisis de nuestra Constitución Nacional: Libre circulación producción agraria (art. 10 y 11 C.N.); Expropiación de tierras (art. 17 C.N.); Derechos de extranjeros (art. 20 y 25 C.N.); Ambiente sano (art. 41 C.N.); Acción Amparo (art. 43 C.N.); Tratados Internacionales (art. 75, inc. 22 C.N.). El agro en las Constituciones Provinciales. Distribución de



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1037745-20_289 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

9

poderes legislativos entre Nación y Provincias en materia Agraria. Competencia federal en temas agrarios; jurisprudencia.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

GILETTA, Francisco, “La Reforma Agraria y las constituciones provinciales”. VI Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Rosario, 2006.

GILETTA, Francisco, “Lecturas de Derecho Agrario”, Ed. UNL, Santa Fe, 2000.

PASTORINO, Leonardo (Dir.), obra colectiva “Derecho Agrario provincial”, Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2011.

PASTORINO, Leonardo (Dir.), obra col. “Derecho Agrario Argentino”, Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2009.

SAGUES, Néstor P., “Elementos de Derecho Constitucional”, 2ª ed., Edit. Astrea, Buenos Aires, 2012.

VIVANCO, Antonino, “Teoría de Derecho Agrario”, Tomos I y II, Ediciones Librería Jurídica, La Plata, 1967.

Módulo 3

EMPRESA AGRARIA

Carga horaria /unidades de créditos académicas previstos: 20 hs-15 hs teóricas, 5 horas prácticas/ 1,33 UCAs.

Objetivos:

Señalar las particularidades de la empresa en general, diferenciando los distintos aspectos de la misma (la empresa como actividad, el empresario como su sujeto, la



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1037745-20_289 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

10

hacienda como su objeto) y de la empresa agraria en particular, sus características, vicisitudes frecuentes, continuidad. Distintas formas jurídicas que puede adoptar el empresario agrario.

Contenidos mínimos:

Derecho y Economía. La empresa en el derecho comparado. La empresa agraria: el concepto jurídico de empresa a partir de la definición legislativa en Italia. Las teorías sobre la naturaleza jurídica de la empresa.

El empresario agrario. Antecedentes en el derecho comparado. Situación en Argentina. La empresa como actividad profesional, organizada y con finalidad económica. Organización, dimensión y trabajo asalariado. Economicidad y lucro. La idea de hacienda o explotación agropecuaria y la formación del concepto. La actividad agraria: actividad principal y actividades conexas en el Derecho Argentino y comparado. La noción de la agrariedad. Empresarios agrarios y derecho concursal: La cuestión en el derecho comparado y en la legislación argentina. Empresarios Agrarios y formas societarias.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

BREBBIA, Fernando P., "Manual de Derecho Agrario", Edit. Astrea, Buenos Aires, 1992.

BREBBIA, F.- MALANOS, N., "Derecho Agrario", Edit. Astrea. Buenos Aires, 1997.

BREBBIA, Fernando A, "Breves consideraciones sobre la noción de empresa en el



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

11

derecho comparado (Italia-España), en III Encuentro de Colegios de abogados sobre temas de Derecho Agrario, Edit. IDA, Rosario, 2000.

CARROZZA, Antonio, "Modelo teórico y desarrollo real del derecho de la empresa agraria", en "Teoría general e institutos de derecho agrario", Ed. Astrea, Buenos Aires, 1990.

Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. RubinzalCulzoni, Santa Fe, 2015.

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera – Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2015.

DUPRAT, Diego y MARCOS, Guillermo, "Sociedades anómalas, informales, atípicas, simples o residuales", en LA LEY 07/07/2015, 07/07/2015, 1. Cita Online: AR/DOC/1779/2015.

FACCIANO, Luis, "La acuicultura como actividad agraria", en Consultor agropecuario n° 22, Edit. Errepar, Buenos Aires, 2015.

FACCIANO, Luis, "Las viejas sociedades de hecho y las residuales de la sección IV del capítulo I de la Ley de Sociedades reformada por la 26.994", en Práctica Integral Santa Fe, n° 111, Edit. Errepar, Buenos Aires, 2017.

FERNANDEZ BUSSY, Juan J., "Empresa agraria y sostenibilidad: algunas consideraciones", en XII Encuentro de Colegios de abogados sobre temas de Derecho Agrario, edit. IDA, Facciano, L, Sarnari A. (Coord.) Rosario, 2018.

GUERRA DANERI, Enrique, "Asociaciones y sociedades agrarias", Edit. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2007

MAIZTEGUI MARTÍNEZ, Horacio, "La empresa agraria como institución unificadora de todos los componentes de la explotación rural, para lograr una producción sustentable" (Tesis doctoral inédita).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

12

MASSART, Alfredo, "El nacimiento de la empresa", en "Manual de Instituciones de Derecho Agroambiental euro-latinoamericano", (MASSART, A.- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Á. Dir), Ed. ETS, Pisa 2001.

PASTORINO, Leonardo (Dir.), obra col. "Derecho Agrario Argentino", Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2009.

PASTORINO, Leonardo F., "Nueva normativa italiana para la orientación y regulación de la agricultura, la pesca y la actividad forestal. www.saij.gov.ar DACF020026.

VATTIER FUENZALIDA, Carlos, "La empresa agraria", en "Manual de Instituciones de Derecho Agroambiental euro-latinoamericano", (MASSART, A.- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Á. Dir), Ed. ETS, Pisa 2001.

Módulo 4

PROPIEDAD AGRARIA

Carga horaria /unidades de créditos académicas previstos: 20 hs -15hs teóricas, 5 hs prácticas/1.33 UCAs

Objetivos:

Analizar la evolución del concepto de propiedad en general y la especial implicancia de dicha concepción en materia agraria. Resaltar las diferencias con la propiedad civil.

Contenidos mínimos:

Antecedentes de la propiedad agraria. Cambios filosóficos en torno al concepto de dominio con sus caracteres: exclusivo, absoluto y perpetuo. Constitucionalismo Social. Reforma Agraria. Transformación Agraria. Nuevas formas de Colonización. Concentración parcelaria. Estructura Agraria. Clasificación de la Propiedad Rural., minifundio, unidad económica agraria, latifundio. Estado actual en la Legislación Nacional, Provincial y en derecho comparado. Ley de extranjerización de las Tierras. La propiedad colectiva de los Pueblos Originarios en la Constitución Nacional. Comunidades campesinas aborígenes. El Pueblo Indígena como nueva persona



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1037745-20

13

jurídica. El Convenio OIT sobre Pueblos Indígenas tribales. El derecho real de superficie. Problemáticas Provinciales sobre derecho de Propiedad.

Taller “Fraccionamiento Parcelario Rural–Unidad Económica Agraria” Objetivos:

Examinar las características de las legislaciones provinciales referidas al fraccionamiento parcelario rural, compararlas entre sí, como así también verificar su vinculación con la normativa nacional y de derecho comparado.

Contenidos Mínimos:

Análisis de la legislación vigente en materia de subdivisión de inmuebles rurales (CCC; Legislaciones Provinciales). Características del territorio por la aplicación de la normativa vigente en materia de división de fundos rústicos. Consecuencias sociales, agroeconómicas y ambientales. Intervención del Estado tendiente a lograr explotaciones agropecuarias sustentables en base a la capacidad de uso del suelo y a las actividades preponderantes. Formulación de casos prácticos a resolver. Debate:

¿Derecho de propiedad vs. Ordenamiento territorial?

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

ALANDA Gabriela-VICTORIA Maria “La problemática de Tierras de las Comunidades Aborígenes en la Argentina. Una cuestión de política pendiente” en XIV Congreso Mundial de Derecho Agrario(UMAU) San José de Costa Rica, 2016.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

14

En: http://fhu.unse.edu.ar/images/Institutos/indemercc/LINKS%20DOCUMENTOS.%20La%20problem_tica%20de%20tierras%20de%20las%20comunidades%20abor_genes%20en%20Argentina.pdf, acceso 24/9/2018.

ALTERINI Jorge H, CORNA Pablo M, VELAZQUEZ, Gabriela “Propiedad Indígena” Edit. Educat 1ra Edición. Bs.As. Argentina, 2005.

ACKERMAN, Mario-ELKINNATAN “Normas Internacionales de Propiedad Comunitarias Indígenas. Tendencias recientes” La Ley 2014.E783DT2014 BUSANICHE, José L “Estampas del pasado” I y II .Edit. Hyspamerica S.A. Bs As. Argentina, 1986.

BOURGES, Leticia – MUÑIZ ESPADA, Esther “Ruralizando las ciudades y urbanizando el espacio rural” en X Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Edit Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario , Facciano L- Powell, C. (Coord.), Rosario, 2014.

BREBBIA, Fernando P., “Manual de Derecho Agrario”, Edit. Astrea, Buenos Aires, 1992.

BREBBIA, F.- MALANOS, N., “Derecho Agrario”, Edit. Astrea. Buenos Aires, 1997.

CANAL FRAU, Salvador “Las poblaciones indígenas en Argentina. Edit. Hyspamerica S.A. Bs As. Argentina, 1986.

CARRERA, Rodolfo R., “El problema de la tierra en el Derecho Agrario”, Edit. Lex, La Plata, 1991.

CARROZZA, Antonio, “La propiedad agraria”, en “Teoría general e institutos de derecho agrario”, ed. Astrea, Buenos Aires, 1990.

CHAVARRI, Angel “El dominio en el Código Civil del Dr. Velez y en la ley 17711” Gaceta del Notariado, N° 101, Año 1986.

Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. RubinzalCulzoni, Santa Fe, 2015.

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera – Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2015.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1037745-20_289 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

15

DE BIANCHETTI, Alba E “Derecho de superficie para plantar y forestar: ¿una opción para el sector agrario?, en “Derecho Agrario y Ambiental” (Homenaje al Dr Osiris Jantus)”, Edit. Con-Texto Resistencia, Chaco, Argentina, 2015.

DIEDRICH, Marlene – VICENTE, Silvina, “Ordenamiento ambiental del territorio – Desarrollo de la actividad productiva en zonas periurbanas en la Prov. de Santa Fe” en X Encuentro de Colegios de Abogados sobre temas de Derecho Agrario , Edit Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario , Facciano L- Powell, (Coord.), Rosario, 2014.

FACCIANO Luis A., “El nuevo Derecho Real de Superficie. Su aplicación para la actividad agraria” En Consultorio Agropecuario Nro16, Edit. Errepar S.A. Bs As. Argentina. 2015.

FERNANDEZ BUSSY Juan José “Breves lineamientos sobre la actividad agraria regional” en “Derecho Agrario” (Facciano L – Powell C Coordinadores) Edit. Nova Tesis Rosario Santa Fe. Argentina, 2012.

FERNANDEZ BUSSY Juan José – STAFFIERI Juan José “Concentración Parcelaria y Unidad Económica: ¿Dos caras de una misma moneda?”. Ponencia presentada por los autores en el 1er Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial en Santa Rosa. La Pampa. Argentina, 2011

MAIZTEGUI MARTINEZ, Horacio, “Estudios sobre Colonización, Reforma y Transformación Agraria y Bases para un nuevo proyecto”, Colección Jurídica y Social, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros. U.N.L., 1993.

PASTORINO Leonardo F., “Derecho Agrario Argentino” Edit. AbeledoPerrot Buenos Aires Argentina, 2009.

PASTORINO Leonardo F., “Derecho Agrario Provincial” Edit.AbeledoPerrot. Bs Aires Argentina. 2011.

PASTORINO Leonardo F., “Impactos del nuevo Código Civil y Comercial en el derecho agrario, en los recursos naturales y en el derecho ambiental”, 2015. Repositorio UNLP:



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1037745-20_289 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

16

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50577/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1, acceso 24/9/2018.

PEREZ LLANA, Eduardo A. "Derecho Agrario", Edit. Castellví, Santa Fe, 1959.

PEREZ LLANA, Eduardo A., "Propiedad de la tierra rural, antecedentes en el mundo y la Argentina", Ed. Amalevi, Rosario, 1962.

STAFFIERI Juan José "Derecho Real de Superficie Forestal", en V Encuentro de Colegios de Abogados sobre temas de Derecho Agrario. Edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario (Facciano L. Powell C Coordinadores.) Rosario Santa Fe Argentina. 2004.

ULATE, Enrique, "La función económica-social y ambiental de la empresa agraria", en "Manual de Instituciones de Derecho Agroambiental euro-latinoamericano", (MASSART, A.- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, (Coordinadores), Ed. ETS, Pisa, 2001.

Módulo 5

PROPIEDAD Y USO DE LAS AGUAS PARA LA ACTIVIDAD AGRARIA

Carga horaria /unidades de créditos académicas previstos: 15 hs.-10hs teóricas, 5 prácticas /1 UCA

Objetivos:

Entender la relevancia del recurso como elemento esencial en la producción agropecuaria e incidencia del régimen jurídico de aguas en la misma.

Contenidos mínimos:

Legislación del agua. El agua como recurso natural y su relación con el ambiente. Modelos de uso del agua en las distintas constituciones y legislaciones provinciales. Códigos o leyes de aguas. Utilización del agua superficial y subterránea. Regulación legal. Prioridad de uso. Permisos, autorizaciones y concesiones. Cánones y tasas. Infracciones y sanciones; daños y delitos. Cesión. El riego en la producción agropecuaria.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1037745-20_289 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

17

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del entorno virtual. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

BREBBIA, Fernando y MALANOS, Nancy, "Derecho Agrario", Ed. Astrea, Buenos Aires, 1997.

BRUZONI, Elsa "La guerra del agua: América del Sur" 2da. Edición, 2012.

LORENZETTI, RICARDO L (Coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. RubinzalCulzoni, 2015.

MATHUS ESCORIHUELA, Miguel, "Agua y Derecho" en Derecho y Administración de Aguas. Mendoza, 2007.

MAIZTEGUI MARTINEZ, Horacio" Propiedad Forestal, de Aguas, Semillas, Medio Ambiente", Ed. Librería Cívica 2009

MARIENHOFF, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo V, Ed AbeledoPerrot, Bs. As. ,4ta. Ed., 1998,

Memorias del Congreso Nacional de Derecho de Aguas, Edit. Colegio de Abogados de Rosario, 2009

MERLISKY, Gabriela (compiladora), "Cartografías del Conflicto Ambiental en Argentina" Ed. Ciccus, 2014.

MERLISKY, Gabriela (compiladora), "Cartografías del Conflicto Ambiental en Argentina II, Ed. Ciccus, 2017.

MOSSET ITURRASPE-HUTCHINSON DONNA, "Daño ambiental", Rubinzal Culzoni Editores, 2009.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

18

PASTORINO, Leonardo (Dir.), obra colectiva "Derecho Agrario provincial", Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2011.

PASTORINO, Leonardo "Agua y las categorías jurídicas "Edición Cooperativas, La Plata, 2009.

PASTORINO, Leonardo (Dir.), Ciclo de cursos de postgrado sobre derecho agrario y ambiental internacional. 3er. Curso. El Agua. UNLaPlata Ediciones cooperativas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP), La Plata, 2009.

PASTORINO, Leonardo (Dir.), "La Problemática del agua en el mundo actual", Revista Derecho y Ciencias Sociales N°9, Universidad Nacional de La Plata, 2013. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/issue/view/92>, acceso 24/9/2018.

PASTORINO, Leonardo (Coordinador), "De Códigos y desafíos jurídicos para enfretar la crisis del agua", Universidad Nacional de La Plata, Ed. Cooperativas, 2014.

PIGRETTI, Eduardo "Derecho Ambiental de Aguas" Lajuoane, 2010

LIBER, Martin "Jurisdicción para reglar el uso y aprovechamiento de las aguas" en MATHUS ESCORIHUELA Miguel (Director), "Derecho y Administración de Aguas", libro publicado bajo su dirección, Mendoza, 2007.

Módulo 6

PROPIEDAD DEL GANADO

Carga horaria /unidades de créditos académicas previstos: 15 hs.-10 hs teóricas, 5 prácticas- /1 UCA

Objetivos:

Explicitar la legislación vigente para la identificación del ganado en nuestro país y la operatoria necesaria para la transferencia y el tránsito del ganado.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1037745-20_289 accediendo a <https://servicios.unlp.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

19

Contenidos mínimos:

Antecedentes. La cuestión constitucional. Ley de unificación del régimen de marcas y señales. La marca. La señal. Métodos alternativos de identificación de los porcinos. Registro. Obligaciones de los propietarios de ganado. Formas de acreditar el dominio originario del ganado. Transferencia del ganado. La transmisión del dominio de los animales de pura raza. Régimen legal de los equinos de pura sangre de carrera: registro, carácter de la inscripción. Normas del CCC aplicables. Transporte del ganado: Las guías. El documento de tránsito electrónico (DTE). Normas sobre trazabilidad.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

ALTERINI, Jorge H., y COGHLAN, Antonio R. M., Dominio y Registro. El derecho mobiliario, con especial referencia al régimen de la propiedad, disposición y circulación del ganado. AbeledoPerrot, Buenos Aires, 1986.

BREBBIA, Fernando P., "Manual de Derecho Agrario", Ed. Astrea, Buenos Aires, 1992.

BREBBIA, Fernando y MALANOS, Nancy, "Derecho Agrario", Ed. Astrea. Buenos Aires, 1997.

DILORETO, Alfredo Gustavo, "Un nuevo sistema de identificación de ganado en la Provincia de Buenos Aires: el Documento Único Equino (DUE)", en VII Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2008.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

20

FACCIANO, Luis. , “Los animales de pura raza como bienes registrables por acuerdo de partes, en Zeus tº 33, pág. L-142, Rosario, 1984.

KEMELMAJER DE CARLUCCI. Aída, PUERTA DE CHACON, Alicia, “Propuesta para la actualización y unificación de la legislación sobre a) Marcas y señales; guías y certificados, b) Transmisión e instrumentación de la propiedad de semovientes.”; edit. Hemisferio Sur, Buenos Aires, 1986.

LORENZETTI, RICARDO L (Coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. RubinzalCulzoni, 2015.

MAIZTEGUI MARTINEZ, Horacio, “La trazabilidad en la Argentina hoy” en VII Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2008.

MAIZTEGUI MARTINEZ, Horacio “Propiedad del Ganado”, Ed. Librería Cívica, Santa Fe, 2009.

PASTORINO, Leonardo (Dir.), obra col. “Derecho Agrario Argentino”, Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2009

RIVERA, Julio Cesar y MEDINA, Graciela (Dir.), “Código Civil y Comercial Comentado, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2015.

Módulo 7

PROPIEDAD FORESTAL

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 15 hs -10 hs teóricas, 5 prácticas- / 1 UCA.

Objetivos:

Explicitar la legislación vigente y los usos y costumbres en torno a las producciones forestales, problemática actual, diferenciación del bosque cultivado y nativo.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

21

Contenidos mínimos:

El bosque, su relevancia como recurso natural. Jurisdicción y competencia normativa. Clases de bosques. Conservación y promoción en materia de bosques: áreas protegidas y áreas cultivadas – forestoindustria. Principios Internacionales en materia de bosques. El paradigma del desarrollo sustentable cuando se trata de bosques. Certificaciones. Presupuestos mínimos de protección ambiental en bosques nativos. Ordenamiento territorial de Bosques Nativos - Servicios ambientales derivados de los bosques. Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos. Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. Contratos forestales.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del entorno virtual. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis LORENZETTI), Edit. RubinzalCulzoni, Santa Fe, 2015.

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera – Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2015.

DE BIANCHETTI, Alba E, “Aspectos jurídicos de la actividad forestal”, Editora Moglia S.R.L. ISBN N° 987-43-6440- 6.

DE BIANCHETTI, Alba E, “Incidencia de la Ley de tierras N° 26.737 en la actividad de bosques cultivados”, en VIII Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

22

Derecho Agrario, Facciano L- Powell, C (Coord.), Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario , Rosario, 2012.

DE BIANCHETTI, Alba E, "Recursos Forestales y Desarrollo Sustentable (Directora), Editorial Contexto, 2014, ISBN 978 987 1885 93 0.

DE BIANCHETTI, Alba E., "Derecho Agrario y Ambiental: Perspectivas - En Homenaje al Dr. Osiris A, Jantus (Directora) Editorial Contexto, Chaco, Junio 2015- ISBN 978-987-730-060-4.

DE BIANCHETTI, Alba E., "Derecho de superficie para plantar y forestar: ¿una opción para el sector agrario?, en "Derecho Agrario y Ambiental" (Homenaje al Dr Osiris Jantus)", Edit. Con-Texto Resistencia, Chaco, Argentina, 2015

DE BIANCHETTI, Alba E. "Bosques Naturales e Implantados. Desafíos para el Desarrollo Económico y Social de la Región NEA, 2014 (en prensa).

DE BIANCHETTI, Alba E., "Presupuestos mínimos de protección de bosques nativos. Una evaluación a más de cinco años de su sanción", en X Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Facciano L- Powell, C (Coord.), Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario , Rosario, 2014.

DE BIANCHETTI, Alba Esther y BONAFFINI, María Liliana, Servicios Ambientales: Naturaleza de la Compensación y Dificultades de su Valorización, En Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNNE.

UCAR, "Huellas del Sector Forestal Argentino", 2010. Disponible en:

<http://forestindustria.magyp.gob.ar/archivos/biblioteca-forestal/huellas-del-sector-forestal-argentino.pdf>, acceso 24/9/2018.

FACCIANO, Luis, "Propiedad agraria, ordenamiento territorial y desarrollo agrario sustentable", en Revista de Derecho Agrario 11/12- Uruguay", Ed. Fundación de cultura universitaria, Montevideo, 2011.

LORENZETTI, RICARDO L (Coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. RubinzalCulzoni, 2015.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

23

Módulo 8

PROPIEDAD DE LAS SEMILLAS Y CREACIONES FITOGENÉTICAS

**Carga horaria /unidades de créditos académicas previstos: 15 hs.-10hs teóricas,
5 hs prácticas- /1 UCA**

Objetivos:

Introducir al alumno en la problemática de la propiedad intelectual de las obtenciones vegetales, su regulación y las principales cuestiones legales que la rodean.

Contenidos mínimos:

La Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV). Los Convenios de 1978 y 1991. Principales diferencias. Ratificación por Argentina del acta de 1978; ley 24376. La ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas. Decreto reglamentario. Objetivos de la ley. Definiciones. Requisitos para la comercialización de semillas. Registro Nacional de Cultivares; Registro Nacional de la propiedad de cultivares. Alcance del título de propiedad. El derecho del fitomejorador y del agricultor para uso propio. Regalías. Conflictos. Instituto Nacional de Semillas (I.N.A.S.E). Funciones.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del entorno virtual. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

24

Bibliografía:

BREBBIA, Fernando P., “Manual de Derecho Agrario”, edit.

Astrea, Buenos Aires, 1992.

BREBBIA, F.- MALANOS, N., “Derecho Agrario”, edit. Astrea. Buenos Aires, 1997.

CASELLA, Aldo P.-BERGEL, Salvador D. (Dir.) “Agrobiotecnología. Políticas públicas y propiedad intelectual”, editMave, Corrientes, 2008.

CASELLA, Aldo P.-, “Las fuentes internacionales sobre propiedad intelectual en innovaciones vegetales y agrobiotecnología. Análisis de los casos de mayor relevancia”, en “Ciclo de Cursos de Postgrado sobre Derecho Agrario y ambiente internacional”. 1º Curso: La agricultura en el ámbito internacional”, PASTORINO, L. (Dir.), edit. Ediciones Cooperativas, La Plata, 2007.

GIANNI, Carmen (Coord.), “Distintas facetas de las variedades vegetales. Propiedad Intelectual- Biotecnología Agropecuaria- Recursos Genéticos- Comercio de Semillas- Tomo I: la Propiedad Intelectual de las Variedades Vegetales- El Derecho del Obtentor”, Edit. INASE, Mar del Plata 2010. Disponible online en: https://www.inase.gov.ar/index.php?option=com_repository&Itemid=102&func=fileinfo &id=795, acceso 24/9/2018.

Módulo 9

CONTRATOS AGRARIOS.

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 70 hs. 50hs teóricas, 20hs prácticas / 4,66 UCAs.

Objetivos:

Atento que la contratación agraria constituye, tanto en su faz de asesoramiento y redacción como en la de la crisis de la relación, uno de los aspectos principales que el abogado especialista en Derecho Agrario afrontará en su ejercicio profesional, se efectúa en este módulo un estudio profundizado de los contratos agrarios, a fin de



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1037745-20_289 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

25

dotarlo de las herramientas necesarias para cumplir con dicha función. Se aspira a que el alumno interprete su razón de ser, su especificidad e importancia.

Contenidos mínimos:

a) **Parte general**

El concepto civilista del contrato de locación. Formación del concepto de contrato agrario. Noción y clasificación de los contratos agrarios. La clasificación tradicional restringida y la moderna clasificación "amplia", en relación con la empresa. Los contratos agrarios en la legislación argentina,

b) **Arrendamiento rural y aparcería agrícola:** Principios generales, orden público; elementos caracterizantes; plazo mínimo y máximo; precio; Muerte de las partes. Venta del predio. Cláusulas nulas; obligaciones; consecuencia de los incumplimientos y de la explotación irracional; muertes de las partes; cesión; formalidades. Orden de prelación de las normas. Formas. El pacto comisorio tácito propio de los contratos agrarios.

Los contratos accidentales: para pastoreo y hasta dos cosechas. Características. Formalidades.

Las aparcerías pecuarias. Distintos tipos aparcería pecuaria pura y capitalización de hacienda. Obligaciones de las partes. La autonomía de la voluntad.

c) **Contrato asociativo de explotación tambera:** Antecedentes: el Estatuto del Tambero Mediero. Ley 25.169. Antecedentes. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos calificantes. Objeto. Plazo. Partes: empresario titular y tambero asociado. Aspectos previsionales, fiscales y laborales. Obligaciones y derechos. Causas de resolución del contrato. Rescisión sin causa; compensaciones. Jurisdicción. Homologación del contrato.

La venta de leche fluida como **contrato de suministro:** normas del Código Civil y Comercial

d) **Contratos de Integración entre empresas:** Integración Horizontal y Vertical. Los Contratos Agroindustriales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

26

Contrato de Maquila. Antecedentes. Concepto y generalidades. Discusión respecto a su naturaleza Jurídica. Elementos calificantes. Cláusulas nulas. Forma y prueba. Obligaciones y derechos de las partes. Normas procesales. Actividades a la que es aplicable. Registros.

e) Contratos agrarios no regulados

Contrato de **pastaje**. Concepto. Naturaleza jurídica. Objeto. Obligaciones. Diferencias con el de pastoreo.-

Contratos de **feed-lot**. Normativa aplicable. Distintos supuestos.

f) **Los Contratistas rurales**. Normativa aplicable: normas del contrato de obra en el Código Civil y Comercial.

g) **Otras formas contractuales asociativas adoptadas por los empresarios agropecuarios**. Los llamados Fondos Comunes Cerrados de Inversión Agrícola (Pools de siembra). Fideicomisos: el Fideicomiso Agrario. Consorcios. Los Contratos de Colaboración empresarial y las U.T.E.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

ADROGUÉ, Manuel I., “Capitalización de hacienda”, Edit. La Ley, Bs. As., 1970.

BORDA, Guillermo, “Concepto de ley de orden público”, LL t. 58 1950, p. 997.

BOURGES, Leticia; BUZEY, Miguel; CALLIGARI, Carlos; FACCIANO, Luis y STAFFIERI, Juan. J., “La competencia en materia de contratos de aparcería en la LOPJ de la Provincia de Santa Fe, en Revista del Colegio de Abogados de Rosario”, Agosto de 1999, p. 29.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

27

BREBBIA, Fernando P., "Manual de Derecho Agrario", Edit. Astrea, Bs. As., 1992.

BREBBIA, Fernando P., "Contratos agrarios", 2ª edición, Edit. Astrea, Bs. As., 1982.

BREBBIA, Fernando P. y MALANOS, Nancy, "Tratado teórico práctico de los contratos agrarios", Edit. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1997.

BREBBIA, Fernando P. y MALANOS, Nancy, "Tratado teórico práctico de los contratos agrarios", Actualización, Edit. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2002.

BRITO, Felipe S., "El Cheptel de fierro y nuestras aparcerías pecuarias", en LL, T° 55, p. 871.

CARROZZA, Antonio, "Contratos agrarios: noción y especies, en "Teoría general e institutos de derecho agrario", ed. Astrea, Bs. As., 1990.

Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. RubinzalCulzoni, Santa Fe, 2015.

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera – Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2015.

DOMENECH, Gloria, "Los contratos de integración agroindustrial", Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2010.

FACCIANO, Luis A.—"Contratos Agrarios. Arrendamientos y aparcerías rurales. Contratistas rurales", 2ª Ed. Edit. Nova Tesis, Rosario, 2016.

FACCIANO, Luis A., "La venta de la leche cruda como contrato de suministro", XIIº Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Edit Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Facciano L- Sarnari, A. (Coord.), Rosario, 2018.

FACCIANO, Luis, "Comentario a un fallo de la CSJ de la provincia de Buenos Aires sobre un contrato asociativo de explotación tampera", en Consultor Agropecuario n° 25, junio 2017, editorial Errepar, Buenos Aires, pág. 73.

FERNANDEZ BUSSY, Juan J., "La ley n° 25.169. Contrato asociativo de Explotación tampera", edit. Zeus, Rosario, 2013.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

28

GILETTA, Francisco I., "El orden público en los contratos de arrendamiento y aparcería", en Memorias del IV Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2002.

GILETTA, Francisco I., "Lecturas de derecho agrario", Edit. UNL, Santa Fe, 2000.

GILETTA, Francisco I., "Causales de desalojos agrarios después de la ley 22.298", Edit. RubinzalCulzoni, Santa Fe, 1981.

HERNÁNDEZ, Carlos; FRESNEDA SAIEG, Mónica y ESBORRAZ, David, "Reflexiones sobre el orden público en materia locativa", en LL, tº 2004- A, p. 137.

IRIARTE, Rodolfo, "El plazo en la aparcería pecuaria de cría", en V Encuentro de Colegios de Abogados sobre temas de Derecho Agrario, Edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2005, p. 146.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, Voto en el fallo "Consolidar c/Triunfo", en LL, tº 2004- A, p. 137.

LANDA, Lilian; NAVARRO, Mónica; DESTEFANI de PICCO, Ester; FIORINI, Patricia, "Los contratos de integración vertical en la cadena de lechería, en el nuevo milenio", en X Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Facciano L- Powell, C (Coord.), Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2014.

LORENZETTI, RICARDO L (Coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. RubinzalCulzoni, 2015.

LORENZETTI, Ricardo L., "Ineficacia y nulidad del objeto de los contratos: Un enfoque basado en las normas fundamentales", en Rev. de derecho privado y comunitario, N°8, Nulidades, Edit. Rubinzal, Santa Fe, 1995.

LUNA SERRANO, Rafael, "Los contratos agrarios en la compilación del derecho civil catalán", Rivista di Diritto Agrario, 10/75, p. 592/3.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

29

MAIZTEGUI MARTÍNEZ, Horacio F., “Arrendamientos y aparcerías rurales”, edit. Espacio Libre, Santa Fe, 2009.

MAIZTEGUI MARTÍNEZ, Horacio F., “Los contratos accidentales por cosecha: necesidad de una solución legislativa urgente”, en LLLitoral, 1998-1. p. 570.

MARTÍNEZ GOLLETTI, Luis, ¿Aparcería o contrato accidental por una cosecha?, en LL Córdoba, 1993, p. 77.

MARTÍNEZ GOLLETTI, Luis, “Nuevo régimen de aparcerías y arrendamientos rurales”, en “Cuestiones de Derecho Agrario”, t. II, ed. Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, 1981.

MARTÍNEZ GOLLETTI, Luis, “El contratista rural”, en X Jornadas Nacionales de Derecho Agrario, Edit. Secretaria de Posgrado y Servicios a Terceros, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNL, Santa Fe, 1994.

MASSART, Alfredo, “Naturaleza jurídica del contrato agrario. Problemas dogmáticos”, en “Síntesis de Derecho Agrario”, Edizioni ETS, Pisa, 2001, p. 103.

MOISSET DE ESPANÉS, Luis y MÁRQUEZ, José Fernando, “Cláusulas de determinación del precio y cláusulas de estabilización. La vigencia de la distinción”, <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/clausulas-de-determinacion-del-precio-y-clausulas>.

PALOMARES RAMÍREZ, María del Carmen, “Contrato de feedlot (engorde a corral), en enXIº Encuentro de Colegios de Abogados sobre temas de Derecho Agrario , Edit Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario , Facciano L- Powell, (Coord.), Rosario, 2016.

PASTORINO, Leonardo F., “Derecho Agrario Argentino”, Edit. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

PASTORINO, Leonardo F., “Impactos del nuevo Código civil y Comercial en el Derecho Agrario, en los Recursos naturales y en el Derecho Ambiental”, Revista Anales de la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

30

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales U.N.L.P., La Plata 2015, número extraordinario.

PIGRETTI, Eduardo A., DE ARENAZA, Emilio y otros, "Contratos Agrarios", Edit. Depalma, 1995.

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Angel, "Teoría general del contrato agrario", en "Manual de Instituciones de Derecho Agroambiental euro-latinoamericano", ed. ETS, Pisa 2001, p. 199.

VIALE, Domingo A., "Los contratos agrarios", Edit. La Ley, Bs. As. 1996.

VIVANCO, Antonio C., "Pastoreo y pasturaje", en "Enciclopedia Jurídica Omeba, tº XXI, p. 624.

ZELEDÓN ZELEDÓN, Ricardo, "El contrato de Arrendamiento Agrario", en "Teoría general e institutos de derecho agrario", Ed. Astrea, Bs. As., 1990.

Módulo 10

Régimen jurídico de la Vitivinicultura

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 15 horas, 8hs teóricas, 7hs prácticas / 1 UCA

Objetivos:

Analizar el régimen vitivinícola desde las distintas perspectivas tales como el ambiente, los productos, los mercados, las cadenas de producción, el cambio climático, el ordenamiento territorial, la utilización de agroquímicos y las regulaciones regionales e internacionales. Abordaje desde una visión sistémica e interdisciplinaria.

Contenidos mínimos:

Régimen Jurídico de la Vitivinicultura: Antecedentes. Aspectos Estructurales de la vitivinicultura argentina. Ley General de Vinos 14.878. Contratos de elaboración de vinos por cuenta de terceros. Ley de Denominación de Origen, relación con la ley de marcas comerciales. Plan Estratégico Vitivinícola (Ley 25.849 COVIAR). La



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

31

vitivinicultura, el ordenamiento territorial, la gestión integrada de los recursos hídricos y el cambio climático. Acuerdos Vitivinícolas Externos: Grupo Mundial de Comercio del Vino, Convenio de Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas. O.I.V., Unión Europea, MERCOSUR y O.M.C. Aspectos jurídicos generales de las producciones regionales (horticultura, arroz, yerba mate, ovinos y otros).

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del entorno virtual. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Taller “La horticultura y otras producciones regionales” Objetivos:

Analizar el estado actual de la legislación vigente y su correspondencia o no con la realidad de este tipo de producciones intensivas. Constatar problemáticas sociales, laborales y migratoria que influyen en la actividad.

Contenidos mínimos:

Régimen Jurídico de la Frutihorticultura. Descripción del Sector. Problemáticas actuales en cuanto a la migración de trabajadores en este tipo de actividades. Distintas realidades. Regímenes aplicables a la actividad. Otras producciones regionales

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del entorno virtual. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

32

Bibliografía:

ALVAREZ, Gabriela; CAMERA, Laura; CARLINO, Manuel, FALBO, Eva y GONZALEZ, Edgardo, "De lo ideal a lo real, de lo legal a lo legítimo. Agricultores familiares y operadores jurídicos", en IX Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2012.

BREBBIA, Fernando P., "Manual de Derecho Agrario", Edit. Astrea, Bs. As., 1992.

BREBBIA, Fernando P., "El cultivo y comercialización de la yerba mate", en IV Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2002.

CALLIGARI, Carlos Alberto, "El contrato de mediería frutihortícola" en IV Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2002.

DE BIANCHETTI, Alba Esther, "Breve vigencia de la mediería frutihortícola", en V Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2004.

DIAZ ARAUJO, Edgardo, IUVARO, María José, "Vitivinicultura y derecho", Ed. Dunken, Buenos Aires, 2006

DIAZ ARAUJO, Edgardo, IUVARO, María José, "La Vitivinicultura argentina y su inserción en el comercio internacional", en Vº Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Facciano L- Amigoni, P. C (Coord.), Rosario, 2004.

FERNANDEZ BUSSY, Juan J., "Breves lineamientos sobre la actividad regional", en IX Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2012.

GALVAN ZAMPEDRI, Natalia A. e ISETTA, Andrea L, "Ley 25.422 para la recuperación de la ganadería ovina y adhesión de la Provincia de Corrientes", en VII Encuentro de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

33

Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2008.

GARCIA, M.; GONZALEZ, E. "El nuevo Régimen de Trabajo Agrario. Desajustes y propuestas de adecuación para el sector hortícola del periurbano bonaerense sur". Ed. Mundo Agrario, 2015. ISSN 1515-5994.

GRASSO, R.; MONDINO, M.C.; ORTIZ MACKINSON, M.; VITA LARRIEU, E.;

LONGO, A.; FERRATTO, J.A. "Censo 2012 del Cinturón Hortícola de Rosario. Ajuste del Diagnóstico Agronómico de necesidades y estrategias de intervención del Proyecto Hortícola de Rosario. 2013/2018. Publicación Miscelánea N° 50. Estación Experimental Agropecuaria INTA Oliveros, Centro Regional Santa Fe". Ediciones Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Junio 2013.

IBAÑEZ PETRINA, Carla, "Concepto Ñandú", en VI Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2006.

LÓPEZ GARCÍA, Daniel, Canales cortos de comercialización como elemento dinamizador de las agriculturas ecológicas urbana y periurbana. Ponencia presentada en el I Congreso Estatal de Agricultura Ecológica Urbana y Periurbana. Cáceres, España, 2011.

LORENZETTI, RICARDO L (Coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. RubinzalCulzoni, 2015.

MILLARES, Juan J., "Contrato de viñas y frutales", en X Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2014.

MITIDIERI, M.; CORBINO, G. "Manual de Horticultura Periurbana". Ediciones Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Agosto 2012.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

34

MORTOLA, María M., "Producción Ovino en la provincia de Chubut, en VI Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2006.

PASTORINO, Leonardo Fabio, "La normativa internacional sobre nombres geográficos y sus implicancias para la Argentina", en V Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2004.

PICCO, Omar; MORTOLA, María M. y ESCALONA, Martín, "Sistemas productivos de nothofagus antártica en la Provincia de Chubut: análisis de la legislación vigente", en VII Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2008.

RIVERA, Julio Cesar y MEDINA, Graciela (Dir.), "Código Civil y Comercial Comentado, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2015.

SALAS, Ana M., "Contratista de Viñas y frutales: un estatuto especial con futuro incierto", Revista Derecho del Trabajo. Año II, N° 5, Infojus Id SAIJ: DACF130156.

SAVINI, Gabriel A., "Complejo de leyes de contractualización frutihortícola de la Provincia de Río Negro", en XI Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2016.

SENOSIAIN VERRASTRO, María Eugenia, "Análisis y modificación de la ley para la recuperación de la ganadería ovina", en XI Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2016.

SEGOVIA, Daniel F., "Situación actual de la actividad arrocerá en la Reserva Natural Iberá", en X Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, 2014.

TERAN, J.C.; GATTI, M.; PAEZ, C.; BELAVI, A.; AMHER, H.; CARDOSO, G.; VIGIL,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

35

M. "Censo Hortícola 2012 del Cinturón Verde de Santa Fe. Agencia de Extensión Rural Santa Fe. Publicación Técnica N° 62". Ediciones Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, 2013. ISSN 0485-9057.

Módulo 11

Derecho Cooperativo Agrario

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 15 hs. 10hs teóricas, 5 prácticas / 1 UCA.

Objetivos:

Analizar las cooperativas agrarias, principios, antecedentes y mostrar el estado actual de las mismas insertas en el sistema económico imperante.

Contenidos mínimos:

El Derecho Agrario y las cooperativas agrarias. Historia, presente y perspectivas del cooperativismo agrario. Las Cooperativas agrarias como instrumento de promoción social y desarrollo económico. Cooperativas de crédito agrario. Cooperativas agrarias de comercialización. Cooperativas de Servicios Públicos y usuarios rurales: aspectos regulatorios. Cooperativas agrarias: Orientaciones económicas y formativas. Nueva gestión cooperativa agraria. Cooperativas agrarias: fiscalización privada y pública. Cooperativas agrarias y la comunidad.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

36

Bibliografía:

ALEGRIA, Héctor y MOSSET ITURRASPE, Jorge, "Cooperativas", Revista de Derecho Privado y Comunitario, Ed. RubinzalCulzoni, 2011.

ALTHAUS, Alfredo, "Tratado de Derecho Cooperativo", Argentina, Ed. Zeus, 1977.

CUESTA, Elsa, "Manual de Derecho Cooperativo", Buenos Aires, Argentina, Editorial Ábaco, 2000.

CRACOGNA, Dante. "Problemas Actuales del derecho cooperativo", Intercoop, 2016.

LATTUADA, Mario J.y RENOLD, Juan Mauricio, "El cooperativismo agrario en Argentina. Evolución económica, social y organizacional", Revista Pampa 01, 2005.

MARTI, Juan Pablo (Coordinador) "Cooperativas e integración regional. La trayectoria de las cooperativas agropecuarias y de ahorro y crédito en el MERCOSUR", Cooperativas e Integración Regional MERCOSUR, 2008.

SILI, M., SANGUINETTI, J. & MEILLER, A. "El cooperativismo agrario y su contribución al desarrollo rural. La experiencia de la Unión Agrícola de Avellaneda, Argentina",

CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 82, 155-177, 2014.

PANZONI, Erico, "Cooperativismo Agrario y Desarrollo Rural", Revista del Instituto de Estudios Cooperativos, N° 2, La Plata, 1958.

Módulo 12

Derecho Laboral Agrario

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 20 hs. -15hs teóricas, 5hs prácticas / 1,33 UCAs.

Objetivos:

Brindar un desarrollo relativo a los elementos y características peculiares de las relaciones establecidas entre el empleador y el trabajador rural.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

37

Contenidos mínimos:

Relaciones entre el derecho del trabajo y el derecho agrario. El trabajo rural y el trabajo industrial; diferencias. Necesidad de una regulación especial. Origen y evolución histórica del trabajo rural. El Régimen del Trabajo Agrario; legislación. Fuentes. Modalidades de Trabajo Agrario. Actividades incluidas y excluidas. La Solidaridad del principal: régimen especial. Jornada de trabajo. Licencias especiales. Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Bolsas de trabajo. El régimen jubilatorio especial para los peones rurales. Extinción de la relación laboral agraria. Sistema de riesgos de trabajo, su reglamentación. Los accidentes del trabajo, las enfermedades profesionales y las enfermedades, accidentes en el trabajo rural. La Libreta de Trabajo. El R.E.N.A.T.R.E. La sustitución del R.E.N.A.T.R.E. y su inconstitucionalidad. Jurisprudencia.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

FACCIANO, Luis A. (Dir.)- Powell, Candela y Peretti, Mariano (Coord.), “Nuevo régimen del trabajo agrario. Ley n° 26.727 comentada”, 2ª Ed, Edit. Nova Tesis, Rosario, 2016.

MAIZTEGUI MARTÍNEZ, Horacio F., “El nuevo estatuto del peón de campo”, Ed. RubinzalCulzoni, Buenos Aires, 2012.

MAIZTEGUI MARTÍNEZ, Horacio F., “El RENATEA, la CNTA y la reforma de la ley 26.727. La necesidad de unificarlos”, en X Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Facciano L- Powell, C (Coord.), Ed. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario , Rosario, 2014.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1037745-20

38

NAPOLI, Rodolfo, "El nuevo régimen de trabajo agrario. Ley 26727", DT 2012 (marzo), pág. 508.

SEGÚ, Gustavo (Coord), "Régimen de trabajo agrario. Ley 26727", Edit. Errepar, Buenos Aires, 2013

SIRENA, José L.- YAÑEZ, Martín, "Régimen de trabajo agrario", Edit. Errepar, Buenos Aires, 2013.

Módulo 13

Derecho Ambiental Agrario

Carga Horaria/Unidades de Créditos Académicos previstos: 20hs -15 hs teóricas, 5 prácticas. /1,33 UCAs.

Objetivos:

Demostrar las implicancias necesarias entre el Derecho Agrario y el Derecho Ambiental, entendiendo su real alcance en pos de lograr producciones agropecuarias sustentables. Identificación de las principales problemáticas agroambientales.

Contenidos mínimos:

Concepto, origen y desarrollo del derecho ambiental. El Derecho Ambiental Internacional: El despertar de la cuestión ambiental. El derecho ambiental, concepto, origen y evolución. El derecho ambiental internacional. El rol de los instrumentos internacionales como fuente del Derecho Ambiental. Las normas de softlaw. Las Conferencias Internacionales sobre medio ambiente. Los Principios del derecho ambiental internacional. Derecho ambiental argentino: Fuentes del derecho ambiental argentino. Estructura del sistema jurídico ambiental argentino. El artículo 41 de la Constitución Argentina y el derecho humano al medio ambiente. La competencia legislativa: el federalismo de concertación. Las leyes de presupuestos mínimos en materia ambiental. La Ley General del Ambiente y las demás leyes de presupuestos mínimos en material ambiental relacionadas con la agricultura. El ambiente en el



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

39

Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. La importancia del derecho ambiental provincial y local. Derecho agrario – Derecho ambiental: La relación entre la actividad agraria y el ambiente. La agricultura sustentable. Nuevas dimensiones del Derecho Agrario (del Derecho agrario AAA al Derecho Agrario Contemporáneo). Las cuestiones agroambientales: agriculturas alternativas, el engorde a corral (feedlot), el uso de productos agroquímicos, los organismos genéticamente modificados, la deforestación, entre otras.

Comprende Taller “Producción Agropecuaria Sustentable”.

Objetivos:

Profundizar el análisis de las relaciones que se establecen para llevar a cabo producciones agrarias sustentables y la incorporación de tecnologías de punta.

Contenidos mínimos:

Análisis del impacto del desarrollo tecnológico en el medio rural. La Argentina como proveedora de tecnologías de punta para el agror: estado actual y tendencia.

¿Capacitación de los trabajadores rurales o expulsión del sistema productivo?
Programas de Incentivos (Nacionales y Provinciales). Estado actual del avance de la tecnología en los procesos agropecuarios en Argentina y el mundo.

Metodología de cursado y evaluación:

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

40

Bibliografía:

BELLORIO CLABOT, Dino y CAVALLI, Luis, “Derecho Agrario Ambiental”, Ad Hoc, Buenos Aires, 2009.

BERROS, María Valeria, Jurisprudencia argentina reciente en materia de riesgos ambientales y relativos a la salud humana: articulaciones entre derecho de daños y principio precautorio, en. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso XLIII (Valparaíso, Chile, 2014).

CAFFERATA, Néstor, “Derecho ambiental en el Código Civil y Comercial de la Nación”
CAFFERATA, Néstor, “Introducción al Derecho ambiental”, SEMARNAT/INE/ PNUMA, 1° Ed, 2004, México.

CAFFERATA, Néstor, “Daño ambiental colectivo y proceso civil colectivo. Ley 25.675”, en RCYS, Año V, N° II, marzo- abril 2003, p. 51.

ESAIN, José y otros, “La Cuestión Ambiental de la Tutela Ambiental antes y después de la Reforma constitucional de 1994 (Un Análisis crítico del artículo 41 de la Constitución Nacional)” en GARGARELLA, Roberto; (coord.), Teoría y crítica del Derecho Constitucional, Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2008, Volumen: 2, ps. 1001 a 1028.

EKMEKDJIAN, Angel, “Tratado de derecho constitucional”, Tomo 3, Ediciones De Palma, Buenos Aires, 1995. Pag. 638-658.

FACCIANO, Luis A., “La agricultura transgénica y las regulaciones sobre bioseguridad en la Argentina y en el orden internacional. Protocolo de Cartagena de 2000, “III Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario”, Edit. Instituto de Derecho Agrario Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2001, p. 283.

FACCIANO, Luis A., “El Derecho Agrario: pionero de la protección ambiental”, en VI Congreso Internacional “Derecho Agrario, de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente Rural”, Rosario, junio 1994, Edit. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNL, Santa Fe, 1995, p. 59.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

41

GELLI, M. Angélica, "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada", Tomo I, La Ley, Buenos Aires, 2011. Pág. 566-579.

LORENZETTI, Ricardo L., "Reglas de solución de conflicto entre propiedad y ambiente", LL 1998-A-1026.-

MIRANDA, Julio Cesar, "Aspectos ambientales en la producción agropecuaria" en Ambiente Sustentable Jornadas Interdisciplinarias CADJM, Orientación grafica editora, 2009.

PASTORINO, Leonardo, "El daño al ambiente", Editorial LexisNexis, Buenos Aires, 2005.

PASTORINO, Leonardo, "Derecho agrario y ambiente en la evolución de la Dogmática Argentina". Disponible en: <http://www.leonardopastorino.com.ar/pdf/art01.pdf>

REBORATTI, Carlos, "Ambiente y Sociedad, Edit. Ariel, Bs. As., 1999.

RODRIGUEZ, Aldo, "Principio precautorio: aplicación jurisprudencial", en Revista de Derecho Ambiental n° 6, abril-junio 2006, p. 249.

SPANO TARDIVO, Lucena, "La cláusula Ambiental y la labor de los Convencionales Constituyentes del Litoral. Su proyección en las constituciones provincias de Santa Fe y Entre Ríos" en Revista de Derecho Ambiental N° 42, abril-junio, ISSN N° 1851-1198, AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2015.

SPANO TARDIVO, Lucena, "Agriculturas Alternativas: la articulación entre agricultura y ambiente. Estudio del sistema normativo y político de la producción orgánica en Argentina", en Revista de Derecho Ambiental N° 33, Sección: Actualidad del Litoral, enero-marzo, ISSN N° 1851-1198, AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2013.

TRIPPELLI, Adriana, "El principio de precaución en la bioseguridad, "III Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario", Edit. Instituto de Derecho Agrario Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2001, p. 247.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

42

VALLS, Mario F, "La ley 25675 General del Ambiente. Una miscelánea de medidas protectoras del ambiente uniformes que sigue dispersando la legislación ambiental federal". Doctrina JA 2003-III-1294. Citar Lexis N° 0003/009844.

ZELEDONZELEDON, Ricardo, "Derecho Agrario contemporáneo y Derecho Agrario AAA (agricultura, ambiente y alimentación), presentado en X Congreso de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios (UMAU), Rosario, 2008.

Módulo 14

Derecho Sucesorio Agrario

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 15 hs-10hs teóricas, 5hs prácticas-. / 1 UCA

Objetivos:

Entender las vicisitudes que atraviesan las relaciones contractuales agrarias y comprender las previsiones que se pueden establecer en materia sucesoria.

Contenidos mínimos:

La influencia del Código francés en el Código de Vélez Sarsfield. La divisibilidad de los bienes inmuebles. La partición. La indivisibilidad antes de la reforma del Código Civil argentino. El condominio. Indivisión de los bienes hereditarios; Régimen de protección de la vivienda. Antecedentes de un régimen hereditario especial en la legislación argentina. La reforma del Código Civil argentino y la integridad y continuidad de las unidades económicas indivisibles. La normativa hereditaria en materia contractual agraria. El fideicomiso y el derecho hereditario agrario. La legislación comparada. Normas del CCC argentino con incidencia en el régimen hereditario de bienes agrarios. La atribución preferencial de un establecimiento agrícola y de los bienes necesarios para su explotación. Los llamados "Protocolos de Familia".



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

43

Metodología de cursado y evaluación:

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del Entorno Virtual y su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. Este trabajo deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

BREBBIA, Fernando P., "Manual de Derecho Agrario", edit.

Astrea, Buenos Aires, 1992.

BREBBIA, F.- MALANOS, N., "Derecho Agrario", edit. Astrea. Buenos Aires, 1997.

DUBOIS, Eduardo M., "La empresa familiar frente al nuevo Código Civil y Comercial", Errepar, DSE, 21-11-14

LORENZETTI, RICARDO L (Coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. RubinzalCulzoni, 2015.

MALANOS, Nancy, "Estudios sobre derecho hereditario argentino y comparado", Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Secretaria de Posgrado y Servicios a Terceros, 1997.

MALANOS, Nancy, "El derecho sucesorio agrario y el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", en Revista Iberoamericana de Derecho Agrario, Número 4, IJ Editores, Agosto 2016.

MARTINELLI, Violeta Lilian, "La sucesión del establecimiento agropecuario", en XIº Encuentro de Colegios de Abogados sobre temas de Derecho Agrario, Edit Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Facciano L- Powell, (Coord.), Rosario, 2016.

PASTORINO Leonardo F., "Impactos del nuevo Código Civil y Comercial en el derecho agrario, en los recursos naturales y en el derecho ambiental", Repositorio UNLP:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

44

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50577/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1, acceso 24/9/2018.

RIVERA, Julio Cesar y MEDINA, Graciela (Dir.), "Código Civil y Comercial Comentado, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2015.

Módulo 15

Derecho Penal Agrario

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 15 hs, -10hs teóricas, 5hs prácticas-. / 1 UCA

Objetivos:

Explicitar las relaciones del derecho penal con el derecho agrario en cuanto régimen de protección jurídica de los bienes e intereses rurales expuestos a ser vulnerados.

Contenidos mínimos:

Panorama del Derecho Penal contemporáneo. La moderna Teoría de la Imputación Objetiva. Los bienes jurídicos penalmente protegidos correspondientes al agro. Hurto y robo. Abigeato. Usurpación. Incendios y otros estragos. Violación de medidas contra las epizootias. La reparación de los daños provenientes del delito. Delitos contra el ambiente. Responsabilidad penal por el producto.

Metodología de cursado y evaluación:

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del Entorno Virtual y su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. Este trabajo deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

ARRIETA, HernaldoE., Delitos Agrarios en el Ordenamiento Jurídico Penal Argentino, Ed. RubinzalCulzoni, 1979.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1037745-20

45

BOO, Daniel A.-VILLAR, Ariel H., "Delitos agrarios", edit. Hemisferio Sur, Buenos Aires 1992.

BUOMPADRE, Jorge E., "Derecho Penal-Parte Especial", Tomo 2- Adenda de Actualización, MAVE, 2002.

DONNA, Edgardo A. Derecho penal, parte especial, t. II, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 1999.

ESTRELLA, Oscar A., y GODOY LEMOS, Roberto, Código penal. Parte especial. De los delitos en particular. t. 2, Hammurabi, José Luis Depalma, Buenos Aires, 2007

FIGARI, Rubén E. "El hurto campestre, el abigeato sus agravantes y normas conexas (ley 25.890)" el Dial.com. y en <http://terragnijurista.com.ar/doctrina/elhurto.htm>

IRIARTE, Ignacio F. "Reforma al abigeato (ley 25.890). El derecho penal como ilusión de seguridad", Anales de Legislación Argentina, año LXIV N° 28, 29 de octubre de 2004, La Ley, Buenos Aires, 2004.

LEGUIZAMÓN, Ramón C., BERAJA, Adolfo S., GENESIO, Ernesto M.T., MIRANDA

GALLINO, Rafael, MARENGO, Miguel H. Excarcelación y abigeato en Revista de Estudios Procesales, Rosario, 1971.

LLERA, Carlos Enrique. ¿Es constitucional la autorización del artículo 195 del CPPN para iniciar la instrucción mediante información o prevención policial? Suplemento La Ley Penal y Procesal, Dir. Miguel A. Almeyra, septiembre, 2014 N°08

LAJE ANAYA, Justo, Delitos con armas y abigeato, Colección Breviarios de derecho penal, 2da. ed. ampliada y actualizada, 2, Alveroni, Córdoba, 2006

ROMERO, Roxana Beatriz "Fiscalía de Investigación Rural y Ambiental: sus aspectos más sobresalientes" en Temas de Derecho Agrario. Editorial Nova Tesis.-Rosario-Santa Fe. Octubre de 2006.

ROMERO, Roxana Beatriz "El abigeato en la Provincia de Corrientes", en II Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial, La Plata 2013, ISBN: 978-950-34-1020-2

TERRAGNI, Marco Antonio, "Tratado de Derecho Penal", 1ªed. Buenos Aires, La Ley, 2012.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

46

VILLADA VILLADA, Jorge L., "Una reforma penal exclusivamente pecuaria: ley 25.890", La Ley, 2004-D-1257.

Módulo 16 Economía Agraria

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 15 hs.-10hs teóricas, 5hs prácticas- / 1 UCA

Objetivos:

Analizar las diferentes propuestas teóricas y aplicaciones prácticas desde el área de la economía al Desarrollo Económico Rural. Plantear la ecuación: necesidades- producción- distribución de la riqueza.

Contenidos mínimos:

Uso de modelos en economía. Principios económicos. Especificidad de la economía agraria. El sector agropecuario y el crecimiento económico. El contenido informativo de los precios. Eficiencia y asignación de recursos en el sector agropecuario. Empresas y mercados agropecuarios. Análisis económico de los contratos. Contratos incompletos: racionalidad limitada, problemas de medición, información asimétrica. Activos específicos. Oportunismo contractual. La organización de empresas agropecuarias. Contratos en mercados agropecuarios.

Metodología de cursado y evaluación:

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del Entorno Virtual y su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. Este trabajo deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Taller “Comercialización de productos agrícolas” Objetivos:

Entender el funcionamiento y estructura de los mercados agrícolas. Comprender las diferentes alternativas de cobertura orientadas al negocio agrícola. Dotar a los



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

47

asistentes de los conocimientos para una correcta interpretación de los mercados agrícolas. Conocer el circuito comercial de los granos en la Argentina

Contenidos mínimos:

Mercado de futuros y opciones como herramientas de cobertura de riesgo precio para empresas agrícolas. Definición futuros, opciones call y put. Aplicación y ejemplos. Herramientas para el entendimiento y análisis de los mercados agrícolas domésticos e internacionales. Análisis de Oferta y Demanda Mundiales. Seguimiento movimientos grandes fondos de inversión. Lectura e interpretación de reportes del Departamento Agrícola de Estados Unidos. Estadísticas Agrícolas Nacionales, análisis de variables clave como producción, exportaciones, importaciones, entre otras. Circuito comercial granos en Argentina. Caracterización. Participantes. Implicancias.

Metodología de cursado y evaluación:

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del Entorno Virtual y su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. Este trabajo deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

ANTLE, John M., "La nueva economía de la agricultura" Conferencia Presidencial en la Reunión Anual de la Asociación Americana de Economía Agraria, en Nashville, 1999 (traducción realizada por Víctor Brescia, Daniel Lema y Gabriel Parellada) en Revista Argentina de Economía Agraria, 2000.

ANDRADE, Fernando Andrade (compilador), Miguel Taboada, Daniel Lema, NestorMaceira, Hernán Echeverría, Gabriela Posse, Daniel Prieto, Enrique Sánchez, Daniel Ducasse, Mario Bogliani, Juan C. Gamundi, Eduardo Trumper, Jorge Frana, Evangelina Perotti, Fernando Fava y Matías Mastrángelo.; "Los desafíos de la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

48

agricultura argentina Satisfacer las futuras demanda y reducir el impacto ambiental”, Ed. INTA, 2017. Disponible en:

https://inta.gob.ar/sites/default/files/lib_desafiosagricultura_2017_online_b.pdf, acceso 24/9/2018.

BRESCIA, N. & LEMA, D. “Tenencia de la tierra, contratos, y usos de recursos en la producción agrícola pampeana: teoría y evidencia”; Instituto de Economía y Sociología, Ed. INTA, 2004.

COASE, Ronald “la Naturaleza de la Empresa” en *La Naturaleza económica de la empresa*, Madrid, Ed. Alianza, 1994.

FRIEDMAN, Milton & Rose, “Libre para elegir”, Ed. HarcourtTradePublishers, 1980.

LANDSBURG, Steven “El Economista en pijama: la economía en nuestra vida cotidiana”, Ed. Deusto, 2013

LEMA, Daniel “Notas Sobre Política Económica y Sector Agropecuario”, disponible en: <https://slideplayer.es/slide/1780507/>, acceso 24/9/2018.

LEMA, Daniel, “Especialización, escala y alcance en las empresas agropecuarias pampeanas”, disponible en <https://ucema.edu.ar/conferencias/download/lema.pdf>, acceso 24/9/2018.

Módulo 17 Sociología Agraria

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 15 hs.-15hs teóricas- / 1 UCA.

Objetivos:

Proporcionar nociones, conceptos y herramientas metodológicas necesarias para el análisis de las relaciones sociales que hacen de la agricultura una forma particular de actividad económica y organización social, aportando elementos al estudio del derecho agrario para la concreción de normas e instituciones que contribuyan al desarrollo de las zonas rurales y sus habitantes



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

49

Contenidos mínimos:

Nociones básicas de la Sociología y su aporte para el análisis de la sociedad. La Sociología agraria y su área de competencia. La sociedad rural y sus transformaciones. Estructura social agraria. La Sociología política y las políticas públicas para el sector agropecuario. El sector agrario argentino y las políticas sectoriales en contextos históricos comparados: Etapa Sustitutiva de Importaciones y Etapa de Apertura y Desregulación. El contexto internacional. El sistema agroalimentario. Principales características y funciones del sector agropecuario argentino. El proceso de toma de decisiones y la política agraria. El Estado. Los actores sociales agrarios. El impacto de las transformaciones del sector agropecuario en la última década del siglo XX: Subordinación, Concentración, Heterogeneidad. Las transformaciones de los actores políticos y sociales: asociaciones gremiales, asociaciones económicas: el cooperativismo agrario; nuevas asociaciones y movimientos sociales. El crecimiento económico, el desarrollo rural y el desarrollo sustentable. Las nuevas formas de la política sectorial. Los programas de servicios y asistencia a pequeños y medianos productores rurales. El capital social. El sector agropecuario. Crecimiento y distribución: Viejos problemas y Nuevos desafíos. La necesidad de una nueva institucionalidad. La concentración de la tierra y del capital. La nueva desregulación en un contexto de financiarización y competencia global.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

50

Bibliografía:

APARICIO, Susana; NEIMAN, Guillermo y PIÑEIRO (coordinadores), "Trabajo y trabajadores en el agro rioplatense. Nuevos temas y perspectivas", Ed Letraeña, Montevideo, 2010.

AZCUY AMEGHINO, Eduardo y MARTINEZ DOUGNAC, Gabriela, "La agricultura familiar pampeana: notas sobre historia y actualidad". En: Eutopía. Revista de Desarrollo Económico Territorial. No. 6, 2014.

BENDINI, Mónica; SALECETE BARBOSA CAVALCANTI, Josefa; MURMIS, Miguel y TSAKOUMAGKOS, Pedro (compiladores); "El campo de la sociología actual: una perspectiva latinoamericana"; Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ed La Colmena, 2003.

GUIDDENS, Anthony, "Sociología", Edit. Alianza, Segunda reimpresión, Madrid, 1996.

GRAS, Carla y HERNANDEZ Valeria (coordinadoras) "La Argentina rural. De la agricultura familiar a los agronegocios". Editorial Biblos. Sociedad. Buenos Aires, 2009. LATTUADA, Mario y NEIMAN, Guillermo "El campo argentino: crecimiento con exclusión", Ed. Capital Intelectual, Buenos Aires, 2005.

LATTUADA, Mario; NOGUEIRA, Maria Elena; URCOLA, Marcos, "Tres décadas de desarrollo rural en la Argentina. Continuidades y rupturas de intervenciones públicas en contextos cambiantes. 1984-2014". UAI – Teseo Editoriales, 2015.

MANZANAL, Mabel y NEIMAN, Guillermo (compiladores), "Las agriculturas familiares del Mercosur. Trayectorias, amenazas y desafíos", Ed. Centro Integral Comunicación, Cultura y Sociedad -CICCUS, Buenos Aires, 2010.

MUZLERA, José, La modernidad tardía en el agro pampeano: Sujetos agrarios y estructura productiva, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, Buenos Aires, 2013.

MUZLERA, José, POGGI, Marina; CARRERAS DOALLO Ximena (compiladores), "Aportes, sujetos y miradas del conflicto agrario (1910-2010)", Ed. Centro Integral Comunicación, Cultura y Sociedad -CICCUS, Buenos Aires, 2011.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

51

NEIMAN, Guillermo, BARDOMAS, Silvia; BERGER, Matías; BLANCO, Mariela; JIMÉNEZ, Dora; QUARANTA, Germán; “Los asalariados del campo en la Argentina: diagnóstico y políticas” - 1a ed., Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Buenos Aires, 2006.

NEIMAN, Guillermo y CRAVIOTTI, Clara (compiladores), “Entre el campo y la ciudad. Desafíos y estrategias de la pluriactividad en el agro”, Ed. Centro Integral Comunicación, Cultura y Sociedad -CICCUS, Buenos Aires, 2006.

Módulo 18 Política Agraria

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 15 hs.-10hs teóricas, 5 prácticas-/ 1 UCA.

Objetivos:

Mostrar la política agraria como actividad orientadora para lograr la consecución de los fines agrarios concretos y determinados, analizar los medios y la combinación de herramientas tendientes a garantizar la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas.

Contenidos mínimos:

La Política Agraria: definición, objeto y fines. Tipos de política agraria. Clasificaciones Liberalismo, intervencionismo, planificación agropecuaria. Los riesgos en el sector agropecuario: riesgos técnicos y riesgos económicos. Ensayos legislativos en Argentina de la política de Carnes, granos, lechería, avicultura, apicultura. Antecedentes. Intervencionismo (precios mínimos, máximos, sostén). Sujetos de la política agraria: organismos públicos y entidades privadas. Organismos Públicos, antecedentes, conformación. Organismos actuales, competencia. Antecedentes de políticas agrarias en el derecho comparado. Herramientas normativas, planificación, cupos. Prácticas desleales: subsidios agrícolas, cuotas compensatorias, dumping-antidumping. Barreras arancelarias y para arancelarias. Efectos: ventajas y desventajas. Instrumentos de la política agraria: el crédito agrario. Emergencia



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

52

agropecuaria. Asociacionismo agropecuario. Subsidios a la producción. Comercio Internacional de Productos Agropecuarios.

Metodología de cursado y evaluación:

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del entorno virtual. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

CARROZZA, Antonio, “El Derecho Agrario como derecho para la paz”, en “Manual de Instituciones de Derecho Agroambiental Euro-Latinoamericano”, Ed. ETS, Pisa 2001, p. 39.

FIGALLO, Guillermo “Política y Derecho Agrario”, Editores e impresores VIP SRL, Lima, 1985, pág.191; “Reforma agraria y Administrativa de justicia” (Roma- Italia) Edit. FAO, Año 1978.

GALPERIN, Carlos, “La agricultura en la OMC y el proteccionismo agrícola”, Centro de Economía Internacional - Argentina

PASTORINO, Leonardo F., “La política en la Enseñanza del Derecho Agrario”, ponencia presentada al VI Congreso Americano de Derecho Agrario celebrado en Buenos Aires entre los días 21 y 24 de septiembre de 2009.

PASTORINO, Leonardo F, “Derecho y política agrarios y agroalimentarios”, en 10º Encuentro de Colegios de Abogados sobre temas de Derecho Agrario, Edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario (Facciano L. Powell C Coordinadores.), Rosario. 2014.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

53

Módulo 19

Derecho Procesal Agrario

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 20 hs. -10hs teóricas, 10hs prácticas-/ 1,33 UCAs.

Objetivos:

Brindar las herramientas básicas para actuar correctamente en un proceso judicial y advertir las ventajas y falencias de los procesos aplicables a los conflictos agrarios.

Contenidos mínimos:

Autonomía Jurisdiccional (Antecedentes históricos y estado actual). Jurisdicción, fuero y competencia en materia agraria. Actos de jurisdicción voluntaria: calificación y homologación contractual (contratos accidentales, y contrato asociativo de explotación tampera). Acciones en causas con controversia: (resolución contractual y desalojo agrario). Cuestiones procesales emergentes de la Ley de Defensa del Consumidor, y de Medio Ambiente. Aspectos procesales agrarios relacionados a ejecuciones fiscales. Aspectos procesales agrarios vinculados a los concursos y quiebras. Amparo individual y Colectivo. Procedimiento en la Cámara Arbitral de Cereales. El Fuero Agrario en el Derecho Comparado.

Metodología de cursado y evaluación:

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

BADARACCO, Raúl "Fuero Rural", en Enciclopedia Jurídica Omeba, TXII, pág.776.
BERMUDEZ, Claudio, "La Competencia Agraria", En Boletín del Curso de Práctica de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

54

la Abogacía. Ciclo 1986- Instituto de Derecho Agrario Colegio de Abogados de 1º Circunscripción Judicial SantaFe, Ed. Gráfica Integral S.A, 1986.

BREBBIA, Fernando P., "El Fuero Agrario", en Revista Jurídica de Bs.As., Facultad de Derecho y Ciencias.Sociales, 1966.

CARROZZA, Antonio – ZELEDON ZELEDON, Ricardo, "Teoría general e institutos de derecho agrario", Edit. Astrea, 1990.

COZZI, Adalberto E. "El fuero rural", L.L.91-203.

GILETTA, Francisco I. y ARRIETTA, Hernaldo E. "Cuestiones de Derecho Agrario", "Causales de Desalojo Agrario y Delitos agrarios en el ordenamiento jurídico penal argentino", Ed.Rubinzal-Culzoni, SantaFe, 1979.

IBAÑEZ FROCCHAM, Manuel; "Tribunales del Agro" en Boletín del Instituto de Derecho Proce. De la Facultad de Ciencias.Juridicas y Sociales, UNL , Nro.3 (Santa Fe- Argentina), 1951.

LEITES, CARLOS A. "La Justicia Agraria", en J.A. T.2, Bs.As., Talleres Gráficos Cesa, 1958.

LOIZEAU, S. COMPTE de , "Fuero Agrario", en temas de Recursos Naturales (Bs.As.), Edit. AbeledoPerrot, 2.8.1982.

PASTORINO, Leonardo, "Fuero agrario: especial tratamiento del ordenamiento jurídico de la provincia de Buenos Aires", Scotti editora, La Plata, 1998.

PASTORINO, Leonardo, "Fuero agrario. Un instituto imprescindible para un derecho agrario eficaz", en XIº Encuentro de Colegios de abogados sobre temas de Derecho Agrario, edit. IDA, Facciano, L, Sarnari A. (Coord.), Rosario, 2016.

ZELEDON ZELEDON, Ricardo, "Derecho y proceso agrario", en Temas de Derecho Agrario europeo y latinoamericano", San José Costa Rica, Fidac. 1982.-

ZELEDON ZELEDON, Ricardo, "Proceso Agrario Comparado en América Latina", San José Costa Rica, Ed..Lil S.A., 1982.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

55

Módulo 20

Derecho Administrativo Agrario

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 20 horas-10hs teóricas, 10hs prácticas- / 1,33UCAs.

Objetivos:

Explicitar las relaciones que surgen entre el derecho administrativo y agrario atendiendo al importante papel que desempeña el Estado en la actividad agraria, mediante el seguimiento de actividades de contralor (sanidad animal y vegetal) y otras.

Contenidos mínimos:

Organización del Estado. Los tres poderes que constituyen el Estado. Organización administrativa. Teoría del Acto. Nulidad del Acto administrativo. Responsabilidad extracontractual del Estado. Procedimiento administrativo ante el SENASA. Proceso Contencioso administrativo en materia agraria. Regulación y control del uso y disfrute de los bienes del dominio público del Estado.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

BALBIN, Carlos F., "Curso de derecho administrativo", Tº I y II, edit. La Ley, Buenos Aires, 2008.

CASSAGNE Juan Carlos: "Acerca de la Caducidad y Prescripción de los Plazos para Demandar al Estado", ED, T. 45-830, Buenos Aires.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

56

CORONEL, Germán A., "Principios fundamentales de la responsabilidad extracontractual del Estado", Delta Editora,Paraná, 2001.

CORONEL, German. A.,"La Intervención Judicial en los Conflictos Interorgánicos", L.L., Supl. Adm., Buenos Aires, 20•03•09.

COMADIRA, Julio y ESCOLA Héctor Jorge, "Derecho Administrativo Argentino", Porrua, México, 2006.

DE ESTRADA Juan Ramón: "Responsabilidad del Estado por Actos Legislativos y Discrecionales", ED, T.102-846.

LINARES, Juan Francisco, "Derecho Administrativo", Ed.Astrea, Buenos Aires, 2007.

LINARES, Juan Francisco, "Responsabilidad de las leyes. El debido proceso como garantía innominada en la Constitución Nacional", Ed. Astrea, Buenos Aires, 2015.

LORENZETTI, Ricardo L (Coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Ed. RubinzalCulzoni, Buenos Aires, 2015.

MARIENHOFF, Miguel S, Tratado de Derecho Administrativo, AbeledoPerrot, Buenos Aires,1965.

ROSATTI Horacio (obra colectiva), "Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado. Análisis crítico y exegético". Ed. RubinzalCulzoni Editores, Buenos Aires, 2014

Módulo 21

Derecho Tributario Agrario

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 20 hs.-10hs teóricas, 10hs prácticas- / 1,33UCAs.

Objetivos:

Analizar la legalidad y el alcance de tributaciones que debe abonar el productor agropecuario.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1037745-20

57

Contenidos mínimos:

Análisis de impuestos, tasas y contribuciones que gravan la actividad rural. Impuesto inmobiliario rural, ingresos brutos, IVA. Realidad impositiva rural en el derecho comparado. La cuestión impositiva: herramientas de promoción, planificación, incentivos, retenciones a las exportaciones, impuestos distorsivos, reformulación. Prohibición de exportación de carnes. Restricciones de exportación. Subsidios a la producción. Impuesto a las Rentas y Patrimonios. Impuestos al consumo. Regímenes de promoción.

Metodología de cursado y evaluación:

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará en forma presencial. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía

BALAN, Osvaldo y CHIARADIA, Claudia. Tratamiento fiscal de la actividad tampera. Valuación de existencias de hacienda en el impuesto a las ganancias. en Doctrina Tributaria, Tomo XXIII, 06/2002, número 267, página 511. Errepar, Buenos Aires y Práctica y Actualidad Tributaria, Tomo VIII, 04/2002, número 398, página 16. Errepar, Buenos Aires.

BALAN, Osvaldo y CHIARADIA, Claudia A, LABROCA, José D., OLEGO, Perla R. y SÁENZ VALIENTE, Santiago A. La actividad agropecuaria. Aspectos impositivos, comerciales y laborales, 1ra. Edición, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2004.

BALÁN, Osvaldo y FEMÁNDEZ, Oscar A., Emergencia Agropecuaria. Análisis del Régimen y de sus beneficios. Doctrina Tributaria Errepar. Tomo XXI., Buenos Aires, Abril 2000.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

58

BALÁN, Osvaldo. "El nuevo derecho de superficie y su tratamiento impositivo", en La Ley Práctica Profesional, Buenos Aires, 2015.

BALÁN, Osvaldo (Coordinador), CHIARADIA, Claudia, SAENZ VALIENTE Santiago, OLEGO, Perla y LABROCA, Jose E, "La actividad agropecuaria" 2ª Edición actualizada y ampliada", Ed. Las Ley, Buenos Aires, 2011.

BELTRÁN GAMBIER: "Algunas Reflexiones en torno a la Responsabilidad del Estado, por omisión, a la luz de la Jurisprudencia", LL, 1990-E-626, Buenos Aires, 1990.

FOLCO, Carlos y GOMEZ, Teresa "Procedimiento Tributario", Ed. La Ley SAP: 42549053 ISBN: 978-987-03-3616-7.

PASTORINO Leonardo F., "Impactos del nuevo Código Civil y Comercial en el derecho agrario, en los recursos naturales y en el derecho ambiental", Repositorio UNLP: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50577/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1. o Ed. La Ley. Cita online: AR/DOC/3557/2015.

Módulo 22

Derecho Comunitario Agrario

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 20hs- 10hs teóricas, 10hs prácticas-. / 1,33UCAs.

Objetivos:

Comprobar el grado de avance del derecho comunitario agrario y de la normativa agraria en los procesos de integración.

Contenidos mínimos:

Tratados constitutivos de la Unión Europea (UE) y del MERCOSUR. Organización y estructura institucional actual de la UE y del Mercosur. Sistema de decisiones de la UE y del MERCOSUR. Diferencias. Política agraria común (PAC) de la UE y las relacionadas con los mercados, competencia, precios, ambiente, consumidores).



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1037745-20_289 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

59

Política del MERCOSUR. Coordinación de políticas. Derecho agrario comunitario europeo y legislación del Mercosur. Caracteres. Efectos. Autonomía. Diferencias. Aproximación de las legislaciones. Relaciones con los derechos nacionales. Nuevas orientaciones que imponen los mercados. Contenido de la legislación comunitaria europea y de la legislación del Mercosur como derecho derivado. Actividad agraria y conexas. Frutos y productos agrarios. Responsabilidad por productos defectuosos. Responsabilidad agroambiental. Calidad y seguridad del proceso productivo agrario en la UE y el Mercosur. Principales Institutos y técnicas. Calidad y seguridad agroambiental en la UE y el Mercosur. Principales Institutos y técnicas.

Metodología de cursado y evaluación

El cursado es de carácter obligatorio y se efectuará a través del entorno virtual. Su aprobación será a través de un trabajo práctico respondiendo a las consignas que oportunamente plantee el docente a cargo. El mismo deberá dar cuenta del conocimiento teórico – práctico de los contenidos disciplinares abordados y la propuesta de solución al o los casos planteados.

Bibliografía:

ALDECOA LUZÁRRAGA, F., "La integración europea y análisis histórico- institucional, con textos y documentos". Madrid, 2.002.

BENEYTO PEREZ, J.M. PAUL GUTIERREZ, J. (Coordinadores), "El futuro de la Unión Europea. Unión política y coordinación económica", 2.002.

CARROZZA, Antonio. "Diritto agrario comunitario", en GOLDONI, Marco- MASSART, Alfredo, "Introduzione allo Studio del diritto agrario comunitario", Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perfezionamento S. Anna, Edizione ETS, Pisa, 1.995.

COSTATO Luigi, "Trattato breve di diritto agrario italiano e comunitario", Cedam, Padova, 1.994.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

60

FREELAND LOPEZ LECUBE, Alejandro, "Manual de derecho comunitario. Análisis comparativo de la Unión Europea y el Mercosur". Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires, 1.996.

Jornadas sobre la política agraria en la integración regional (MERCOSUR), Edit. Cofade, Rosario, 1998.

MALANOS, Nancy Lidia. "Política agrícola latinoamericana". Postgrado en Derecho agro financiero. CESUMAR. Maringá- Brasil, 25 de noviembre de 2.006.

PASTORINO, Leonardo, La política europea de desarrollo rural sostenible. ¿Obstáculo o modelo para el Mercosur?, Colección Éntasis, La Plata, 2.005.

VICTORIA, María Adriana, "Derecho de la calidad en la producción agroalimentaria del Mercosur. Estudio comparado Unión Europea- Mercosur. El caso de la provincia de Santiago del Estero, Argentina". Tesis doctoral presentada en la Universidad Nacional del Litoral en julio de 2.000.

VICTORIA, María Adriana. "Control de la calidad y seguridad del proceso productivo agroalimenticio en el Mercosur y la Unión Europea", in VICTORIA, María Adriana. Directora. VICTORIA, María Adriana y TOME, Myriam del Valle, compiladoras, "De los derechos de los consumidores a las obligaciones de los empresarios agroalimentarios. Aspectos técnicos y jurídicos". Capítulo 6 UNSE, 2.002. Publicaciones del CeiDAACC. Serie Difusión Reuniones Científico- Técnicas año 4, Centro de Estudios e investigaciones de Derecho Agroambiental y Agroalimentario, Comunitario y Comparado. ISSN 1515-1239.

VICTORIA María Adriana, "Regulación jurídica de la producción orgánica. Proceso de certificación. El caso de la Comunidad Europea", Universidad Nacional de Santiago del Estero, 2.006. Publicaciones del CeiDAACC. Serie Difusión Reuniones Científico- Técnicas año 6, Centro de Estudios e investigaciones de Derecho Agroambiental y Agroalimentario, Comunitario y Comparado. ISSN 1515-1239.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

61

VICTORIA, María Adriana. “La trazabilidad de la carne de vacuno en Argentina y el Derecho comparado”. Cuarto Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Rosario, 2002. I.S.B.N. n° 987-97455-0-7.

VICTORIA, María Adriana. “Comercio y medio ambiente en los procesos multilaterales y comunitarios”, in Revista de DireitoAmbientale, Editora Revista dos Tribunais, Brasil, 2002.

VICTORIA, María Adriana, TOMÉ, Myriam del Valle. “Alcance de la protección del consumidor en el Mercosur y la Comunidad Europea”, in Revista del Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (CICSO) n° 2. Universidad Nacional de Rosario. Facultad de Derecho, diciembre de 2.004, pp. 110-121.

VICTORIA, María Adriana. “Aporte de la calidad agroalimentaria y agroambiental a la responsabilidad social empresarial (RSE)”, in Derecho Agrario y alimentario español y de la Unión Europea. AMAT LLOMBART, Pablo (Coordinador). Universidad Politécnica de Valencia, Ediciones Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 2.007.

VICTORIA, María Adriana. “Comercio justo en el marco de la responsabilidad social empresarial”. Actas del VI Encuentro del Colegio de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, Rosario, 2.006. ISBN n° 987-1087-74-8.

VICTORIA, María Adriana. “Seguridad alimentaria a partir de la política y legislación comunitaria europea”, in Revista SECyT n° 9, Secretaría de Ciencia y Técnica, UNSE, 2006.

VICTORIA, María Adriana. “Decisión política a los fines de integración en el Mercosur”. XIV Encuentro de especialistas en el MERCOSUR. VIII Encuentro Internacional de Derecho de la Integración. Organizado por Centro de Estudios Comunitarios (CEC), Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (CICSO) y Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 2.006 (en CD).

VICTORIA, María Adriana. “Multifuncionalidad de la actividad agraria y del comercio agrícola para los países en desarrollo del sur”. IX Congreso Mundial de Derecho



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

62

Agrario. Unión Mundial de Agraristas Universitarios (UMAU). Marruecos, 2.007
VICTORIA, María Adriana. "Derecho a la seguridad alimentaria entre la globalización y la solidaridad". V Congreso de Derecho Agrario, organizado por el Comité Americano de Derecho Agrario, Guatemala, 2.007 (en prensa).

Módulo/Taller 23

Metodología de la Investigación

Carga Horaria / Unidades de Créditos Académicos previstos: 20 horas -10hs teóricas, 10hs. Prácticas-/ 1 UCA.

Objetivos:

Que los estudiantes comprendan y desarrollen los componentes de un proyecto de elaboración de una tesina, monografía o trabajo escrito. En el encuentro presencial se expondrán los componentes de un proceso de producción de conocimiento tendiente a la elaboración de una monografía y se solicitará a los asistentes que enuncien el o los temas sobre los que piensan desarrollar su trabajo final. Se solicitará a los asistentes que desarrollen sobre el mismo los componentes presentados. Las producciones serán objeto de devolución.

Contenidos mínimos: Resultado de los procesos de producción de conocimiento: monografía, ensayo, investigación; sus componentes. La situación problemática en la producción de una monografía o un ensayo. Las preguntas a las que se intenta responder: su importancia en todo proceso de producción de conocimiento; preguntas generales y desagregadas. Los tipos de conocimiento de una monografía o un ensayo (describir, comprar) y su utilidad o aplicación esperada. El cierre del campo: unidad de análisis, universo, selección de casos, dimensión temporal, fuentes de información, unidades informantes. El dato y la información. La organización de la información. La estructura de un proyecto de monografía o de ensayo.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

63

Metodología de cursado y evaluación:

El cursado es de carácter obligatorio, con dos encuentros presenciales, y con apoyo a través del Entorno Virtual. Se evaluará mediante la elaboración de un proyecto de trabajo para la realización de una monografía final.

Bibliografía

REZZOAGLI, Luciano Carlos "Manual para la elaboración de tesis". México: Universidad Autónoma de Durango, 2007.

REZZOAGLI, Luciano, "Científipitecussp. Guía de Investigación Científica", Ediciones UNL, Colección Ciencia, y Técnica, Santa Fe, 2015.

SAMPIERI, R. H.; COLLADO, C. F.; BAPTISTA LUCIO, P.: "Metodología de la Investigación". Quinta Edición. Mc Graw Hill, México, 2006.

Bibliografía Complementaria para el Plan de Estudios

Memorias de los Congresos de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios (UMAU)

I Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU (1990), "Nascita e sviluppo del diritto agrario como legislazione e como scienza" edizioni ETS, Pisa, 1992.

II Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "Las grandes tendencias del derecho agrario moderno" (1992) edit. GuayacanCentroamerica, San José, 1994

III Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "Amenagement rural et agriculture, commerceinternational et agriculture. Role de l'etat en agriculture" (1994) Nantes, 1994.

IV Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "Le regimejuridique de l'eaudnasl'agriculture" tº I y "La codification du droit rural. Le financementde l' agriculture" tº II" Tunes, 1996.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

64

V Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "DireitoAgrário e desenvolvimentosustentável", Edit. Umau, Porto Alegre, 1998.

VI Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "Derecho Agrario ante el tercer milenio" edit. Dykinson, Almería, 2000.

VII Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU (Pisa/Siena 2002), "Prodotti agricoli e sicurezza alimentare", Giuffre Edit., Milano, 2003.

VIII Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "DireitoAgrário e desenvolvimentosustentável", Edit. Univ Xalapa, Veracruz, 2003

IX Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "Agricultura transgénica y calidad alimentaria", Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, 2010.

X Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "Aspectos legales de la agricultura sostenible", Edit. Altai, RibeiraoPreto, 2012.

XI Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "Aspectos legales de la agricultura sostenible", Edit. SlovakUnivesrity of Agriculture in Nitra, Nitra, 2014.

XII Congreso Mundial de Derecho Agrario de UMAU, "Fuentes, Política agraria y desarrollo rural, justicia agraria y paz social", Edit. Jurídica Continental, San José, 2016

Memorias de los Congresos Americanos de Derecho Agrario

I Congreso "Justicia Agraria y Ambiental en América", Costa Rica, 1997. II Congreso "Derecho Agrario fuente de Desarrollo", Ecuador, 1998.

III Congreso Continental de Derecho Agrario", Brasil, 2000.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

65

- IV Congreso “El futuro del Derecho Agrario en América”, Costa Rica, 2005.
- V Congreso Americano de Derecho Agrario, “Derecho Agrario, Justicia Agraria y Seguridad alimentaria para los pueblos por la paz”, Guatemala, 2007
- VI Congreso Americano de Derecho Agrario, “Derecho Agrario Contemporáneo para el Siglo XXI: Agricultura, Ambiente –Alimentación” Facultad de Derecho, UBA, Buenos Aires, 2009.
- VII Congreso Americano de Derecho Agrario, “Derecho Agrario Contemporáneo”, México, 2011.
- VIII Congreso Americano de Derecho Agrario, “Por un derecho agrario humanista”, Nicaragua, 2013.
- IX Congreso Americano de Derecho Agrario, “Institutos de Derecho Agrario Contemporáneo y Justicia Agraria”, Panamá, 2015.
- X Congreso Americano de Derecho Agrario contemporáneo, México, 2017.

Memorias de Congresos Nacionales de Derecho Agrario Provincial

- I Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial, UNLaPampa, La Pampa, 2011.
- II Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial, UNLP, La Plata, 2013. Disponible: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/60539>
- III Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial, UNLP, Neuquén, noviembre de 2015. Disponible: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/60540>
- IV Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial, UCA, Salta, junio de 2017. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/60334>

Memorias de las Jornadas Interdisciplinarias de Derecho Agrario

- I Jornadas Interdisciplinarias de Derecho Agrario del Litoral, FCJS/UNL, Santa Fe, 2011.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

66

II Jornadas Interdisciplinarias de Derecho Agrario del Litoral,
FCJS/UNL, Santa Fe, 2013.

III Jornadas Interdisciplinarias de Derecho Agrario del Litoral,
FCJS/UNL, Santa Fe, 2018.

Memorias de los Encuentros de Abogados sobre temas de Derecho Agrario

-II Encuentro de colegios de abogados sobre temas de derecho agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 1998.

-III Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2000.

-IV Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2002.

-V Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2004.

-VI Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2006.

-VII Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2008.

-VIII Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2010.

-IX Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2012.

-X Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2014.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

67

-XI Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2016.

-XII Encuentro de Colegios de Abogados sobre Temas de Derecho de Derecho Agrario, edit. Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, Rosario, 2018 (en prensa).

Sitios agrarios y jurídico-agrario de interés en la web

<http://www.union-umau.org>

<https://iadaweb.wixsite.com> <https://www.argentina.gob.ar/produccion>

<https://www.argentina.gob.ar/senasa> <https://inta.gob.ar/> <http://www.fao.org/home/es/>

www.bichosdecampo.com <http://www.campo21.com/>

<http://www.e-campo.com/>

<http://ruralnet.com.ar/>

<http://www.nuestroagro.com.ar/>

<http://www.agritotal.com/>

<https://www.elrural.com/>

<http://www.agroparlamento.com/agroparlamento/default.asp>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

68

Posgrado Agrario: Módulos/Taller, carga horaria y correlatividades

Módulo/Taller	Carga Horaria		Modalidad		Correlatividad
	teoría	práctica	presencial	virtual	
Módulo 1 Introducción al Derecho Agrario	20		20	-	
Módulo 2 Derecho Constitucional Agrario	15	5	20	-	Introducción al Derecho Agrario
Módulo 3 Empresa Agraria	15	5	20	-	Derecho Constitucional Agrario
Módulo 4 Propiedad Agraria Taller Complementario: Fraccionamiento Parcelario -Unidad Económica Agraria	15	5	20	-	Empresa Agraria
Módulo 5 Propiedad y uso de las aguas para uso agrario	10	5	-	15	Propiedad Agraria
Módulo 6 Propiedad del Ganado	10	5	15	-	Propiedad y uso de las aguas para uso agrario
Módulo 7 Propiedad Forestal	10	5	-	15	Propiedad del Ganado
Módulo 8 Propiedad de Semillas y Creaciones Fitogenéticas	10	5	-	15	Propiedad Forestal
Módulo 9 Contratos Agrarios	50	20	70	-	Propiedad de Semillas y Creaciones Fitogenéticas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

69

Módulo 10 Régimen jurídico de la Vitivinicultura Taller Complementario: Horticultura y otras producciones regionales	8	7	-	15	Contratos Agrarios
Módulo 11 Derecho Cooperativo Agrario	10	5	15	-	Régimen jurídico de la Vitivinicultura
Módulo 12 Derecho Laboral Agrario	15	5	20	-	Derecho Cooperativo Agrario
Módulo 13 Derecho Ambiental Agrario Taller Complementario Producción Agropecuaria Sustentable	15	5	20	-	Derecho Laboral Agrario
Módulo 14 Derecho Sucesorio Agrario	10	5	-	15	Derecho Ambiental Agrario
Módulo 15 Derecho Penal Agrario	10	5	-	15	Derecho Sucesorio Agrario
Módulo 16 Economía Agraria Taller Complementario Comercialización de Productos agrícolas	10	5	-	15	Derecho Penal Agrario
Módulo 17 Sociología Agraria	15	-	15	-	Economía Agraria y Taller Complementario
Módulo 18 Política Agraria	10	5	-	15	Sociología Agraria
Módulo 19 Derecho Procesal Agrario	10	10	20	-	Política Agraria
Módulo 20 Derecho Administrativo Agrario	10	10	20	-	Derecho Procesal Agrario



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1037745-20_289 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

70

Módulo 21 Derecho Tributario Agrario	10	10	20	-	Derecho Administrativo Agrario
Módulo 22 Derecho Comunitario Agrario	10	5	-	15	Derecho Tributario Agrario
Módulo/Taller de Metodología	10	10	20	-	Totalidad de los cursos aprobados
CARGA HORARIA DE LOS MÓDULOS Y TALLERES	308	142	315	135	
	450		450		
TRABAJO FINAL INTEGRADOR	60				
TOTAL CARGA HORARIA			510 hs. equivalente a 34 UCAs		

El desarrollo y presentación del Trabajo Final Integrador se encuentra descrito en los artículos 28 y 29 del Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Especialización en Derecho Agrario, obrante como Anexo 1 del presente.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

71

ANEXO I

Reglamento de la Carrera de Especialización en Derecho Agrario

Artículo 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos sobre el gobierno, la organización, el funcionamiento, la administración y los recursos de la Carrera de Especialización en Derecho Agrario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

OBJETIVOS

Artículo 2: El objetivo general de la carrera es capacitar a los profesionales en la especificidad que evidencia el Derecho Agrario en virtud del desarrollo del ciclo biológico de producción de seres vivos vegetales y animales, considerando las normas jurídicas aplicables a lo productivo.

Los objetivos específicos son:

- Capacitar a los profesionales del derecho –abogados ejercientes e integrantes del Poder Judicial- para resolver problemas jurídicos-agrarios concretos;
- Aportar herramientas que faciliten la interpretación y aplicación de las normas agrarias y el asesoramiento profesional.
- Brindar conocimientos sobre las problemáticas socio-económicas y ambientales que subyacen y repercuten en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas agrarias.

CARÁCTER DE LA CARRERA

Artículo 3: La Especialización en Derecho Agrario, se dictará bajo la modalidad presencial, con apoyo del Entorno Virtual. El plan de estudios es de trayecto estructurado.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

72

COORDINACION Y SUPERVISIÓN

Artículo 4: La coordinación y supervisión académica de la Carrera estarán a cargo de un Comité Académico, un Director Académico, un Coordinador Académico, dos (2) coordinadores administrativos y un Docente Tutor de los trabajos integradores finales.

Artículo 5 (Comité Académico): El Comité Académico de la carrera estará integrado por cinco (5) docentes y/o investigadores del campo de las ciencias jurídicas, el/la Secretario/a de Posgrado de la Facultad.

Todos los miembros del Comité Académico, excepto el representante de la Secretaría de Posgrado, deberán ser docentes estables o invitados de la Carrera y poseer un grado académico equivalente o superior al de Especialista en Derecho Agrario. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en el campo de los estudios jurídicos.

Artículo 6: Las normas relativas a designación de los miembros, competencias y funcionamiento del Comité Académico están contempladas en el Reglamento específico al que se remite.

Artículo 7 (Director Académico): El Director Académico de la Carrera será elegido entre los miembros docentes del Comité Académico, será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico de la Carrera, y tendrán las siguientes competencias:

- a) Supervisar el cumplimiento del Plan de Estudios de la Carrera en forma conjunta con el Comité Académico.
- b) Organizar, proyectar e implementar las actividades académicas relacionadas con el Plan de Estudio, en conjunto con el Comité Académico.
- c) Proponer al Comité Académico los docentes responsables de los módulos, cursos, jornadas, coloquios y/o materias previstos en la Carrera y dar seguimiento al desarrollo de las actividades académicas mencionadas.
- d) Convocar y presidir las sesiones del Comité Académico.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

73

- e) Informar al Comité Académico acerca del desarrollo de la Carrera.
- f) Gestionar los recursos financieros y administrativos para el desarrollo adecuado de la Carrera.
- g) Apoyar a la Coordinación Académica en los procesos de trámite y control administrativos.
- h) Resguardar la documentación e información de la Carrera y elaborar informes y reportes pertinentes para la evaluación de su funcionamiento, así como para los procesos de reconocimiento y acreditación de la Carrera.
- i) Intervenir en la resolución de todos los asuntos académicos que no estén contemplados en este Reglamento y que exijan respuesta ejecutiva.

Artículo 8 (Coordinador Académico): El Coordinador Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad y tendrá las siguientes competencias:

- a) Ejecutar las directivas dadas por el Director Académico y los miembros del Comité Académico de la Carrera, relativas al desarrollo de las actividades académicas.
- b) Ejecutar los procedimientos administrativos relacionados al funcionamiento de la Carrera.

Artículo 9 (Coordinadores Administrativos) Los coordinadores administrativos serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad y tendrán las siguientes competencias:

- a) Colaborar con los docentes de la Carrera en todo lo atinente al desarrollo adecuado del dictado de los respectivos cursos, materias, talleres u otras actividades académicas análogas.
- b) Proporcionar información, asesoramiento y apoyo académico a los alumnos especialmente en la utilización del Entorno Virtual, instando a su participación en el foro u otros mecanismos que se implementen en el espacio colaborativo.
- c) Supervisar la performance de cada estudiante durante el cursado presencial complementado por el Entorno Virtual



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

74

Artículo 10 (Docente Tutor de Trabajo Final Integrador) El Docente Tutor del trabajo final integrador será designado por el Consejo Directivo de la Facultad y tendrá las siguientes competencias:

- a) Guiar al estudiante en el proceso de elección del tema del trabajo final;
- b) Observar que la elección de la temática guarde relación con los contenidos desarrollados durante el cursado de la especialización;
- c) Instar que la propuesta de tema del trabajo final sea relevante y de interés para la región en que el profesional desarrolla su actividad,
- d) Asesorar al estudiante en los aspectos materiales y formales del trabajo final
- e) Evaluar en primera instancia el trabajo final para luego, con su aval, elevar a consideración del comité académico.

ADMISIÓN

Artículo 11 (Requisitos de admisión): Podrán aspirar a ser admitidos en la Carrera los candidatos que posean título de grado de abogado, otorgado por universidades argentinas o extranjeras. En cada inscripción, el Comité Académico evaluará los antecedentes académicos de los aspirantes, teniendo especialmente en cuenta títulos de grado y/o posgrado; antecedentes académicos (enseñanza, investigación, publicaciones, premios y distinciones, comunicaciones a congresos y jornadas, becas, cursos); antecedentes profesionales.

Los aspirantes a la admisión a la Carrera deberán presentar, junto con los formularios exigidos administrativamente por la Secretaría de Posgrado, un curriculum vitae que contenga los datos mencionados y que permita realizar al Comité Académico la evaluación de los antecedentes académicos.

En el supuesto de títulos universitarios otorgados por universidades extranjeras, los aspirantes deberán presentar el certificado de estudios pertinente y los programas analíticos de las materias que los conforman, todo debidamente legalizado en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente (Ministerio de Educación o similar) o Consulado Argentino en ese país, a los efectos de que el Comité Académico



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

75

determine si se satisfacen los requisitos de admisión a la Carrera. El Comité Académico emitirá opinión acerca de la admisión de los alumnos, correspondiendo al Decano resolver la admisión de los mismos.

Artículo 12 (Actividad de nivelación): En los casos en que el Comité Académico resuelva que algún aspirante necesita realizar alguna actividad académica de nivelación para el ingreso a la Carrera, podrá sugerir a éste su realización en el marco de las carreras de grado y/o posgrado existentes en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral u otras. La realización de la actividad formativa complementaria será, en el caso concreto, una condición más de admisión.

Artículo 13: En los casos en que los aspirantes a la admisión superasen el cupo máximo establecido, el Comité Académico elaborará un orden de mérito, atendiendo a las pautas establecidas en el Artículo 9 del presente Reglamento. Tendrán prioridad los docentes, investigadores y graduados de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 14 (Requisitos formales de inscripción): Cada postulante deberá presentar una solicitud de inscripción proporcionada por la Secretaría de Posgrado, que dará lugar a la apertura de un legajo en el que se asentarán las actuaciones posteriores, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Diplomas universitarios (copia certificada por autoridad competente según exigencias de Universidad Nacional del Litoral).
- b) Curriculum Vitae, con copia certificadas de los antecedentes que se invocan.
- c) Toda otra información no mencionada en los puntos anteriores y que se estime en el futuro importante a los efectos de la evaluación de la admisión.

Artículo 15: En oportunidad de la inscripción, cada postulante dejará expresa constancia de su conocimiento y aceptación de las exigencias académicas y reglamentarias de la Carrera. Con tal finalidad se pondrá a su disposición el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

76

REQUISITOS DE PERMANENCIA

Artículo 16: Son condiciones de permanencia de los alumnos en la Carrera:

- a) Superación de las distintas instancias de evaluación previstas y exigidas.
- b) La modalidad presencial requiere el cursado presencial a las distintas actividades académicas previstas, en el porcentaje exigido.
- c) Respeto de las normas éticas, obligaciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y demás normativa aplicable.
- d) Pago regular de los aranceles convenidos

Artículo 17 (Pérdida de permanencia. Recurso. Readmisión): El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de permanencia señaladas en el artículo precedente facultará al Comité Académico a emitir opinión acerca de la baja del alumno. Es competencia del Decano resolver la baja de alumnos, como la eventual readmisión de los mismos.

PLAN DE ESTUDIOS, ESTRUCTURA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

Artículo 18: La Carrera de Especialización en Derecho Agrario es estructurada. Su duración es de cuatro (4) semestres de cursado presencial con apoyo del Entorno Virtual, previstos a desarrollarse en 510 equivalentes a 34 Unidades de Créditos Académicos (UCAs). El Plan de Estudios está conformado por veintidos (22) Módulos y cinco (5) talleres complementarios con formación teórica y práctica. El alumno podrá solicitar ante el Comité Académico de la Carrera el reconocimiento de créditos por cursos y actividades realizadas con anterioridad al ingreso de la carrera, fuera del ámbito de la propia Universidad o dentro de la Institución, en el marco de otras carreras de posgrado o como cursos de posgrados. El Comité Académico emitirá opinión acerca de estas solicitudes de reconocimiento de créditos, quedando en potestad del Decano resolver estas solicitudes. El máximo de UCAs reconocidas sobre cursos y actividades previas realizadas por los alumnos no podrá superar el treinta por



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

77

ciento (30%) del total de créditos que componen el Plan de Estudios, salvo excepción debidamente fundamentada, a criterio del Comité Académico.

EVALUACIÓN

Artículo 19: Las formas y modalidades de evaluación de cada una de los módulos o actividades académicas equivalentes que se desarrollen en el marco de la Carrera serán establecidas por el Director Académico conjuntamente con el docente responsable del módulo.

Artículo 20: Cada actividad académica deberá ser evaluada, los alumnos tendrán tres (3) turnos para ser examinados en cada actividad académica. Las formas de evaluación y sus fechas serán determinadas por el Director Académico y serán comunicadas a los alumnos en las primeras actividades (presenciales o virtuales según sea el caso) previstas. Si el alumno no aprobare las actividades académicas en el último turno de examen, perderá la regularidad de la asignatura que se trate y deberá recursar la misma en la cohorte inmediata que se dicte.

Artículo 21 (Calificaciones): Las notas de las distintas evaluaciones se expresarán respetando el sistema de calificaciones vigente en la Universidad Nacional del Litoral. Al finalizar cada una de los Módulos o actividades académicas equivalentes cada docente responsable deberá informar la calificación final, asentando las mismas en las actas proporcionadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Artículo 22 (Plazo y condiciones de entrega en caso de trabajos escritos): Si se exigiera la presentación de trabajos escritos para la aprobación de los Módulos o actividades académicas equivalentes, deberá estarse a lo establecido en el art. 19 del presente reglamento. La falta de cumplimiento de la entrega en el plazo señalado implicará la pérdida de regularidad del alumno en el Módulos de que se trate.

Artículo 23 (Asistencia a actividades académicas): Es obligatoria la asistencia a las clases desarrolladas en el marco de los Módulos y talleres o actividades académicas equivalentes. El porcentaje de asistencia mínimo exigido es de ochenta (80%). En casos excepcionales, el alumno podrá, a los fines de ser dispensado de las sanciones relacionadas al incumplimiento de la asistencia mínima, solicitar que se contemplen circunstancias imprevisibles o inevitables, que lo hubieran forzado a no asistir a clases.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

78

Todo pedido de esta naturaleza deberá ser respaldado por la documentación respectiva.

CUERPO DOCENTE

Artículo 24 (Requisitos): Integrarán el Cuerpo Docente de la Carrera profesores estables e invitados; deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Poseer título de posgrado igual o de mayor grado académico que el otorgado por la Carrera de Especialización en Derecho Agrario. En casos excepcionales, la ausencia de estudios señalados podrá suplirse con una formación académica equivalente, demostrada por su trayectoria como docente o investigador.
- b) Ser o haber sido Profesor Ordinario en una Universidad Argentina o Extranjera y demostrar sólida formación en el área del conocimiento. En casos excepcionales, la ausencia del mencionado antecedente podrá suplirse con una formación equivalente, demostrada por su trayectoria como profesional, funcionario o investigador.

Artículo 25 (Designación): Los docentes serán propuestos por el Comité Académico y serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

La propuesta realizada por el Comité Académico será en base al cumplimiento, por parte del docente, de las condiciones señaladas en el artículo precedente.

Artículo 26: Al tiempo de la presentación de la carta de aceptación a la invitación formulada por el Comité Académico, el docente entregará un curriculum vitae y acompañará una planificación de las actividades académicas a desarrollar, con indicación del procedimiento de evaluación elegido, respetando las pautas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 27 (Funciones de los docentes): Serán funciones de los docentes:

- a) Dirigir, individualmente o en equipo, las actividades académicas previstas en el Plan de Estudio.
- b) Proceder a la evaluación de los trabajos solicitados para acreditar los módulos o talleres a su cargo.
- c) Integrar, eventualmente, los Jurados de evaluación.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

79

d) Integrar, cuando así se determine, los órganos de gobierno y de dirección académica de la Carrera, como miembro del Comité Académico, Director Académico o Coordinador Académico.

EVALUACIÓN FINAL

Artículo 28 (Trabajo Final): El alumno que hubiese superado las distintas instancias de evaluaciones previstas para los Módulos, podrá:

Presentar un Trabajo Final sobre alguno de los temas/problemas planteados en el desarrollo de la Carrera, en un plazo no superior a los seis (6) meses contados desde la última actividad académica aprobada. El Comité Académico podrá otorgar dos (2) prórrogas excepcionales de seis (6) meses cada una por causas debidamente fundadas y avaladas por el director del trabajo final. En caso de acceder a dicho beneficio, una vez expirado el plazo el alumno será dado de baja de la carrera de posgrado. El Trabajo Final aludido deberá ser fruto de las conclusiones que hubiera sacado el alumno sobre el tema/problema elegido para su estudio. Se valorará positiva y especialmente la originalidad y el sustento teórico, fáctico y/o jurisprudencial del planteo. El Trabajo Final deberá tener una extensión de entre treinta (30) y cincuenta (50) carillas, en hoja tamaño A4 o similar, en cualquier tipo de letra tamaño 12, en formato de párrafo de espacio y medio. La elaboración del Trabajo Final será realizado por el alumno bajo la supervisión del Docente Tutor del trabajo integrador.

Artículo 29 (Evaluación final integradora. Coloquio final): Luego de presentado el Trabajo Final, el alumno afrontará una instancia de evaluación final integradora, en forma oral y de coloquio. La primera parte del examen será una exposición sobre el Trabajo Final presentado luego se pasará al coloquio. Los tribunales examinadores estarán integrados por dos docentes estables de la Carrera designados por el Consejo Directivo. La calificación del examen final oral es comprensiva del Trabajo Final y del resultado del coloquio y se hará de acuerdo al régimen de calificaciones vigentes en la Universidad Nacional del Litoral. La decisión del Jurado no será recurrible.

El alumno tendrá tres (3) turnos para rendir el Coloquio Final, si no aprobare será dado de baja de la carrera de posgrado.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

80

TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 30: En caso de que el alumno supere las distintas instancias de evaluación previstas, tendrá derecho a la obtención del título “Especialista en Derecho Agrario”, expedido por la Universidad Nacional del Litoral a propuesta de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

FINANCIAMIENTO

Artículo 31: La Carrera se financiará con el pago de la matrícula por parte de los alumnos. En caso de que el aporte proveniente de la matrícula abonada por los alumnos no fuera suficiente para la financiación de la Carrera, el Comité Académico informará al Consejo Directivo de la Facultad, que analizará las alternativas de financiación, considerando la política académica que se proponga la Institución en relación a los objetivos de la Carrera y los de la propia Facultad y Universidad.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32: Toda situación no contemplada expresamente en este Reglamento será considerado por el Comité Académico o el Director Académico de la Carrera, según corresponda, teniendo especialmente en cuenta la orientación del presente Reglamento y las demás normas que rigen en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO II

Reglamento de funcionamiento del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Derecho Agrario

Artículo 1 (Constitución del Comité Académico. Designación): El Comité Académico de la carrera estará integrado por cinco (5) docentes y/o investigadores del campo de las ciencias jurídicas y el/la Secretario/a de Posgrado de la Facultad

Todos los miembros del Comité Académico, excepto el representante de la Secretaría de Posgrado, deberán ser docentes estables o invitados de la Carrera y poseer un grado académico equivalente o superior al de Especialista en Derecho Agrario. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en el campo de los estudios jurídicos.

En la composición general del Cuerpo se buscará el equilibrio entre docentes estables de la Carrera, de modo de garantizar una visión objetiva sobre el desarrollo de la misma y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Estudios.

Los miembros del Comité Académico durarán en sus funciones tres (3) años y podrán ser reelegidos por el Consejo Directivo.

El Director Académico de la Carrera será propuesto entre los integrantes del Comité Académico y designados por el Consejo Directivo; el Director Académico de la Carrera presidirá el órgano, quien se valdrá de la colaboración del Coordinador Académico.

Artículo 2 (Competencias del Comité Académico): Las competencias del Comité Académico serán las siguientes:

a) Efectuar recomendaciones sobre cada propuesta de curso de Posgrado a ofrecer en la carrera, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto a los docentes involucrados en el dictado, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en cada Unidad Académica.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

82

- b) Emitir opinión sobre las propuestas de Tema, Plan de Trabajo Final integrador y equipo de dirección presentados por los alumnos de las Carreras de Posgrado.
- c) Recomendar la designación de los docentes, Directores de trabajos finales de Carrera y de los Jurados del Coloquio Final integrador.
- d) Emitir opinión acerca de la admisión y baja de alumnos, así como de la eventual readmisión de los mismos.
- e) Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos por cursos o actividades realizadas
- f) Proponer los mecanismos que se juzguen pertinentes para el normal desenvolvimiento administrativo de las actividades de la Carrera.
- g) Evaluar los antecedentes académicos de los aspirantes a ingresar en la Carrera y, eventualmente y en caso de ser necesario, elaborar un orden de méritos para la admisión de los mismos.
- h) Proponer la designación de los docentes estables e invitados que participen del Cuerpo Académico de la Carrera y aprobar los Programas de Estudio por éstos propuestos para el desarrollo de los distintos Módulos o actividades académicas equivalentes.
- i) Realizar un seguimiento académico de los alumnos conforme a lo informado por los coordinadores académico y administrativo.
- j) Proyectar y organizar el programa de la Carrera; evaluar su calidad y desarrollo de ejecución.
- k) Evaluar el desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera previo informe del Coordinador académico y proponer modificaciones eventualmente necesarias para su aprobación por los cuerpos colegiados correspondientes.
- l) Evaluar el desempeño de los docentes previo informe del Coordinador Académico.
- m) Evaluar el desempeño de los alumnos de la Carrera a instancias del informe elaborado por los coordinadores administrativos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1037745-20

83

n) Resolver, en general, todo asunto académico vinculado con el desarrollo de la Carrera, aplicando lo establecido en el presente Reglamento y las demás normas de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 3 (Funcionamiento del Comité Académico): El Comité Académico sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizarán dos veces al año, preferentemente a su inicio y finalización. Las extraordinarias a solicitud de cualquiera de los miembros del Comité Académico. Todas las convocatorias a sesiones serán realizadas por el Director Académico.

Artículo 4: El Comité Académico deberá sesionar, como mínimo, con las tres quintas partes de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1037745-20_289** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.